



Grupo Atabaque y Federación Afroumbandista IFA del Uruguay

CULTOS DE MATRIZ AFRO EN URUGUAY SUFREN DISCRIMINACIÓN, INTOLERANCIA Y RACISMO RELIGIOSO

INFORME SOMBRA PARA ONU-CERD Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas - Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. De nuestra mayor estima. Gracias por vuestro valioso tiempo.

INFORME ALTERNATIVO O SOMBRA ENVIADO EL 10 de JULIO/2023

PAGS 1-12 QUIÉNES SOMOS, MARCO LEGAL, RECOMENDACIONES, PLATAFORMA, CONTEXTO, LO QUE NO SE CUMPLE. PAGS 13-35 TESTIMONIOS DE ACTUACIONES, PRENSA, DENUNCIAS EN DIVERSOS ÁMBITOS, Y REGISTROS DE ACCIONES DE DEFENSA DEL DERECHO DE CULTO DE LA COMUNIDAD AFROUMBANDISTA URUGUAYA.

“La discriminación entre los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituye una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y debe ser condenada como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.” Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de noviembre de 1981 [resolución 36/55]

QUIÉNES SOMOS: Grupo Atabaque y Federación Afroumbandista IFA del Uruguay

Asociaciones civiles fundadas en 1997-1998 respectivamente, de promoción, militancia activismo por los derechos de las comunidades religiosas practicantes de Cultos de Matriz Afro. Somos ongs de la sociedad uruguaya, que luchamos por un país sin exclusiones y por el disfrute en igualdad de los derechos humanos de las personas que profesan cultos de orígenes afro y afroindígenas, religiosidades discriminadas por sus orígenes étnicos más allá del color de la piel de sus profesantes. Tenemos historia de acciones institucionales de defensa frente a la intolerancia religiosa o racismo religioso enfocado en las prácticas ceremoniales afroumbandistas, que han sido siempre un gran esfuerzo, humano y económico de los propios y siempre escasos recursos, sin logros más que simbólicos hasta el momento, porque las prédicas y actos de odio e incitación al odio contra lo sagrado afro lejos de ser superadas, crecen en la actualidad en número y en violencia, incluso institucional en Uruguay. Trabajamos salvaguardando la memoria e identidad espiritual africana e indígena, relevando responsables políticos del genocidio y etnocidio colonial, en la búsqueda de justicia social y goce de derechos en igualdad de condiciones cívicas.

El Estado uruguayo no sostiene religión alguna, eso sería en la práctica el principio de laicidad Art. 5 CM. Sin embargo, para las tradiciones sagradas de origen afro e indígena, esa laicidad ha sido indiferencia ante las dificultades de inserción social, padecimiento de estereotipos y discriminaciones derivadas de las desigualdades étnico raciales que vivimos históricamente y que persiguen a quien sea creyente en religiones de matriz afro. Si una persona no es afrovisible y practica el afroumbandismo en cualquiera de sus rituales, sufre discriminación religiosa o es tenida por hacedora de “magia negra”, “hechicería”, “brujería” o culto al demonio. Nuestros cultos y formas de creencias son históricamente satanizadas desde las invasiones coloniales hasta nuestros días, un daño acrecentado por los conservadurismos mediáticos fundamentalistas con formato “iglesias” llamados “neopentecostales” que a partir de la década de los noventa, irrumpieron en nuestras sociedades rioplatenses con imperios de dinero y poder, y con prédicas basadas en la demonización de los Cultos de Matriz Afro, situación que nos ha hecho sentir en medio de un plan de exterminio en la actualidad, ya que carecemos de toda contención estatal que, con el pretexto de la “laicidad” hace responsables por omisión a los organismos estatales QUE NO GARANTIZAN NUESTRO DERECHO DE CULTO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LEYES Y CONVENCIONES.

CONTEXTO POLÍTICO: Art. 5 de la Constitución promueve libertad de cultos o laicidad.

LAICIDAD EN LOS HECHOS ES POLÍTICA DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL ESTADO, ESTRATEGIA DE INDIFERENCIA, EXCLUYENTE Y NEGACIONISTA, DONDE IMPERAN HEGEMONÍAS CULTURALES

En nuestro país se ha practicado una laicidad negacionista o prescindente que ha determinado la omisión del deber de Gobierno de garantizar el ejercicio del libre culto de las creencias afro, tendiendo un manto de indiferencia e ignorancia de las leyes que ampararían el desarrollo de nuestra fe en un país democrático que ha ratificado los instrumentos internacionales de protección a los DDHH y a las libertades republicanas. LA DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA ES DELITO EN URUGUAY Y EN EL DERECHO INTERNACIONAL.

Es una postura de comodidad estatal, que prefiere ignorar lo religioso hasta en las estadísticas, pues se ha negado desde el INE - Instituto Nacional de Estadísticas- la medición EN EL CENSO NACIONAL, sobre los cultos que profesan los habitantes del Uruguay con pretextos varios. Indigno de una democracia.

Es una forma de menoscabar las creencias minoritarias, una política de omisión que favorece a las religiones históricamente dominantes que no necesitan ayudas para no solo ejercer sus derechos sino mantener su predominancia y sobre representación pública, dejando siempre fuera a las minorías.

Desde hace muchas décadas que la sociedad civil hace la petición de medición de la variable religiones en los censos nacionales, con la finalidad de que sea posible aplicar las políticas garantistas algunas ya plasmadas en legislaciones locales o internacionales, necesarias para que las prácticas religiosas discriminadas y sus fieles, puedan ejercer sus derechos humanos a cabalidad.

En política estatal “lo que no se mide no existe”, y no hay voluntad de relevar numéricamente las tendencias religiosas de una población que es mayoritariamente creyente en diferentes confesiones. Más del 80% de la ciudadanía uruguaya profesa o cree en alguna forma de culto. Y al haber religiones hegemónicas -la católica y las evangélicas- las otras formas sagradas de la fe practicadas por minorías y casi siempre despreciadas por provenir de grupos humanos subalternizados históricamente como “negros” e “indios” ocupan el lugar del “no lugar” en la sociedad uruguaya, siendo ignorados, preconceituados “macumberos” “brujos” etc, o directamente invisibilizados aunque promuevan manifestaciones populares masivas como las fiestas del 2 de febrero en las playas o el culto a Iemanjá Orixá del Agua, que en la capital y en todo el país moviliza alrededor de 500.000 personas.

REALIDAD ACTUAL - Julio 2023

Entre 2005 y 2020 con los gobiernos progresistas, hubo legislación y políticas públicas aunque el imaginario social racializado y excluyente no avanza al mismo ritmo. Hoy, con gobiernos neoliberales, decae la voluntad política de inclusión, y se retrocede en derechos de la diversidad cultural y étnico racial. CRECEN LOS ATAQUES DE RACISMO RELIGIOSO EN NÚMERO Y AGRESIVIDAD, INCLUSO DESDE FUNCIONARIOS ESTATALES EN LOS TEMPLOS CUANDO ACUDEN POR DENUNCIAS DE RUIDOS MOLESTOS O POR LAS FAENAS SAGRADAS, SÓLO POLÉMICAS CUANDO SE TRATA DE CULTOS AFRO.

-CULTOS AFRO ES CULTURA AFRO. Y CULTURA SAGRADA PORQUE ALUDE A LA SENSIBILIDAD DE LAS PERSONAS HUMANAS Y LA CIUDADANÍA, ÁMBITO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR NUESTRA CARTA MAGNA O CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA EN SU ARTÍCULO 5º -DE UNA CONSTITUCIÓN QUE TIENE 332- POR SER UN DERECHO CONSIDERADO FUNDAMENTAL INHERENTE A LOS SERES HUMANOS. -EN LOS TEMAS NEGROS O DE TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AFRODESCENDIENTE Y AFROURUGUAYA EN LUCHA CONTRA EL RACISMO ESTRUCTURAL, SE DILUYE LA DISCRIMINACIÓN HACIA CULTOS AFRO QUE AFECTA A LA POBLACIÓN MÁS ALLÁ DEL COLOR DE LA PIEL O LOS ORÍGENES ÉTNICOS. VISTO ESTE PROBLEMA, AÚN ASÍ NO SE FOCALIZA Y ENTONCES NO SE COMBATE ESA LESIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVA A LA ELECCIÓN DE UNA FE PROVENIENTE DE “NEGROS E INDIOS”.

LO AFRO SAGRADO, ES INVISIBILIZADO A NIVEL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN VINCULADA A IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA CIUDADANÍA AFRODESCENDIENTE E INCLUSIVE DE LA MILITANCIA POR EQUIDAD RACIAL. AUNQUE SE LEGISLA NO SE IMPLEMENTAN LAS LEYES EN LO EDUCATIVO Y CULTURAL Y LAS CREENCIAS QUEDAN SIEMPRE AFUERA DE LA ATENCIÓN POLÍTICA INCLUSO DE LA MILITANCIA AFRO.

Introducción histórica

La intolerancia religiosa contra cultos afro en Uruguay se origina en el racismo estructural, derivada de la discriminación étnico racial surgida durante las invasiones y colonización de países europeos en las llamadas Américas, desprecio y demonización hacia la religiosidad de Matriz Afro y Afro indígena propiciado por la Iglesia Católica de la época como máxima forma de discriminación, transformando para siempre a estas formas de creencias étnicas, como censurables “per se” en el imaginario social. Odios no casuales, ya que la fe ancestral, alimentaba las ansias y estrategias de libertad de la población africana esclavizada, los tambores que sonaban eran además de un llamado de protección a la ancestralidad espiritual afro, un aviso de emancipación, y amenaza de merma del capital del verdugo esclavista por el escape eventual de su “ganado negro” como eran llamadas nuestras abuelas y abuelos esclavizados africanos.

Esta exclusión integra hoy uno de los factores fundamentales del colonialismo ideológico. Una verdad innegable en Latinoamérica y el Caribe. La persecución cobra nuevas formas y en ocasiones se parece mucho a un plan de exterminio.

Uruguay es parte de un borramiento cultural y religioso en la actualidad como lo fue en la colonia y en la corte a partir de 1808, toda tradición religiosa afroamerindia continúa siendo atacada, menospreciada y víctima de un cruel ataque disfrazado de catequización o evangelización. Los terreiros continúan siendo destruidos, las tierras indígenas continúan siendo invadidas y mancilladas, el pueblo Orixá continúa sufriendo los despropósitos teológicos de los fanáticos religiosos. No tenemos paz. SIEMPRE EN RIESGO ADEMÁS LA SALUD EMOCIONAL DE NUESTRA GENTE PERSEGUIDA Y ATACADA POR GENERACIONES, AÚN EN SISTEMAS DE GOBIERNO QUE DEBERÍAN PROMOVER LOS DDHH DE TODAS/OS. No tenemos voz ni tiempo, no tenemos espacio, no tenemos legitimidad social ni política. Se nos ve como demoníacos, atrasados, fetichistas, somos víctimas de este macabro colonialismo, de este cruel eurocentrismo, de esta visión única de lo sagrado creada por los europeos, somos la minoría que sufre. Y con este gobierno las cosas empeoraron, estamos en medio de un intento de teocracia cruda y antidemocrática, de un proyecto "satánico" de reprimir cada vez más la libertad de expresión y la libertad de creencias y culto garantizada por la constitución, estamos menguando y sufriendo diversas formas de violencia a manos de gente que se dice religiosa y cristiana. La inclemencia de los inquisidores, la truculencia de las oligarquías, el látigo de los capataces, la cultura de la violación, la naturalización de los linchamientos y acoso de género: toman formas muchas veces institucionales, exitosos y silenciosos proyectos de aniquilamiento.

Somos el pueblo que se viste de blanco, que predica la tolerancia, el respeto, el amor a los antepasados, la reverencia a la naturaleza, la aceptación del individuo tal como es, somos un pueblo alegre, bueno, caritativo, un pueblo que exalta lo Sagrado en sí mismo. SOMOS UN PUEBLO ESPIRITUAL QUE SOPORTA EN PAZ, UN PLAN DE EXTERMINIO CENTENARIO.

La intolerancia religiosa que padece la comunidad afroumbandista del Uruguay y países vecinos; creciente en frecuencia y agresividad; es un problema social que afecta la calidad democrática de sistemas de gobierno republicanos donde está enraizado el racismo estructural. Es necesario y urgente que el tema; derivado de la discriminación étnico racial, sistémica e institucional; se atienda con mirada política, enfocados en el combate al racismo, y en la promoción de convivencia, inclusión y derechos humanos, con especial atención en la intolerancia religiosa hacia cultos afro pues somos atacados específicamente y violentamente hace siglos, por ser fuente de energía emocional y afirmación de identidad.

REGLAMENTACIÓN LOCAL E INTERNACIONAL NO CONTEMPLADA

COMPROMISOS LEGALES ASUMIDOS E INCUMPLIDOS POR EL ESTADO URUGUAYO

1- ATENCIÓN POR FAVOR! EN URUGUAY, Y COMO RESULTADO DE LAS LUCHAS DURANTE DÉCADAS DE MILITANCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL, EXISTE UN “PLAN NACIONAL CONTRA EL RACISMO”. A pesar de que se hicieron entrevistas y se denunciaron los casos de agresiones a la libertad de cultos contra los afroumbandistas (LIC. Valentina Brena Torres) **este “PLAN” NO INCLUYE NI UNA FRASE SOBRE LA INTOLERANCIA RELIGIOSA HACIA CULTOS DE MATRIZ AFRO.** NOS ENTREVISTARON, FIGURA EL NOMBRE DE NUESTRA ONG Atabaque fundada y activa desde 1997, pero no hay ni una línea que al menos cite o mencione nuestra problemática de discriminación religiosa afroumbandista en ROU-República Oriental del Uruguay. VÉANLO USTEDES MISMOS SI SON TAN AMABLES.

file:///C:/Users/Susana/Desktop/Plan%20Nacional%20de%20Equidad%20Racial%20y%20Afrodescendencia_2.pdf

Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia 2019-2022 - Consejo Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/planes/plan-nacional-equidad-racial-afrodescendencia>

El informe de la Dra. Valentina Brena fue exhaustivo en cuanto al relato y análisis de las diversas y numerosas discriminaciones religiosas, racismo religioso e intolerancia que padecen los cultos afro en Uruguay, sin embargo, el Plan Nacional no tomó ni una frase, ni un concepto, ni medio de los reclamos que fueron plasmados en la investigación de Brena. NO HAY INTERÉS POLÍTICO EN DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN AFROUMBANDISTA
<https://www.mna.gub.uy/innovaportal/file/10904/1/d- informe religion.pdf>

2- Declaración Universal de DDHH y Declaración y Programa de Acción Durban 2001
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/DurbanDecProgAction_sp.pdf

79. Exhorta a los Estados a que protejan y promuevan el ejercicio de los derechos enunciados en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, proclamada por la Asamblea General en su resolución 36/55, de 25 de noviembre de 1981, para evitar la discriminación religiosa que, combinada con otros tipos de discriminación, constituye una forma de discriminación múltiple;

3-Instrumento Universal de DDHH – Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-all-forms-intolerance-and-discrimination>

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL (Ley N°19.517- Ley 19584) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-all-forms-intolerance-and-discrimination>
Universal Instrument

-CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA –APROBACIÓN El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, DECRETAN Artículo único.- Apruébase la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, suscrita por la República en La Antigua, República de Guatemala, el 6 de junio de 2013. Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 2017

-Convención Interamericana contra toda forma de intolerancia y discriminación
https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/193.asp>

4- ¡ATENCIÓN! Agosto/2022 CIDH y REDESCA llaman a los Estados a promover el respeto de las religiones de matriz africana en las Américas - 31 de agosto de 2022 - No. 193/22

Washington D.C. - En el marco del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) llaman a los Estados a adoptar medidas efectivas para promover el respeto de las religiones de matriz africana y afrodescendientes, así como proteger la integridad de sus líderes y practicantes. La identidad cultural afrodescendiente está intrínsecamente relacionada con la preservación de los saberes ancestrales y la conservación de su legado histórico. De esa manera, las tradiciones y creencias como las religiones Lumbalú, Candomblé, Abakuá, Umbanda, Hoodoo, entre otras que tienen sus raíces en África, hacen parte del patrimonio inmaterial de la diáspora africana y se enmarcan en el proceso de social de resistencia desarrollados por personas esclavizadas en las Américas. En este contexto, la Comisión Interamericana destaca que, en reiteradas oportunidades ha recibido información sobre persecuciones y ataques contra la vida e integridad de líderes y practicantes de religiones de matriz africana en diferentes Estados de la región, así como denuncias sobre destrucción de templos y espacios sagrados de comunidades afrodescendientes.

Al respecto, la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia señala que los Estados deben prevenir, prohibir y sancionar cualquier restricción o limitación al uso del idioma, tradiciones, costumbres y cultura de las personas, en actividades públicas o privadas.

Por su parte, la REDESCA resalta el nexo existente entre el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y el derecho a la libertad de conciencia y religión. Pues, como lo ha dicho el Comité DESC de Naciones Unidas, se debe respetar y proteger el derecho de toda persona a ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que supone el respeto de los derechos humanos, implica, en particular, respetar la libertad de pensamiento, creencia y religión. En este sentido, subraya que, las expresiones culturales de la diáspora africana hacen parte de su memoria histórica, por tanto, es deber de los Estados fomentar y preservar sus tradiciones. Finalmente, la Comisión llama a los Estados a adoptar e implementar medidas concretas para prevenir casos de intolerancia religiosa de origen étnico-racial afrodescendiente.

La REDESCA es una Oficina autónoma de la CIDH, especialmente creada para fortalecer la promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el continente americano, liderando los esfuerzos de la Comisión en la materia. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia. (No. 193/22) “La libertad de religión contribuye a eliminar prácticas del colonialismo y la discriminación racial”

5- Resolución [75/187](#) Combatir la intolerancia contra las personas por motivos de religión o creencias - ACNUDH y las minorías. 6 febrero 2020 ONU A/HRC/43/72 Intolerancia religiosa. <https://www.ohchr.org/es/minorities/combatting-intolerance-against-persons-based-religion-or-belief>

Desde marzo de 2011, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos han adoptado resoluciones sobre la lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basadas en la religión o las creencias. En la resolución [75/187](#) del 16 de diciembre de 2020, la Asamblea General: Exhorta a todos los Estados a que adopten las siguientes medidas, como pide el Secretario General de la Organización de Cooperación Islámica, para fomentar un entorno nacional de tolerancia religiosa, paz y respeto:

- Fomentar la creación de redes de colaboración para construir un entendimiento mutuo, promoviendo el diálogo e inspirando una acción constructiva hacia objetivos políticos compartidos y la búsqueda de resultados tangibles, como la prestación de servicios a proyectos en los ámbitos de la educación, la salud, la prevención de conflictos, el empleo, la integración y la educación en medios de comunicación;
- Crear un mecanismo adecuado dentro de los gobiernos para, entre otras cosas, identificar y abordar posibles áreas de tensión entre miembros de diferentes comunidades religiosas y ayudar a la prevención de conflictos y a la mediación;
- Fomentar la formación de los funcionarios públicos en estrategias eficaces de divulgación;
- Fomentar los esfuerzos de los líderes para debatir en sus comunidades las causas de la discriminación y desarrollar estrategias para contrarrestarlas;
- Hablar contra la intolerancia, incluida la apología del odio religioso que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia;
- Adopción de medidas para penalizar la incitación a la violencia inminente basada en la religión o las creencias;
- Comprender la necesidad de luchar contra la denigración y los estereotipos religiosos negativos de las personas, así como contra la incitación al odio religioso, elaborando estrategias y armonizando las acciones a nivel local, nacional, regional e internacional mediante, entre otras cosas, la educación y la sensibilización;
- Reconociendo que el debate de ideas abierto, constructivo y respetuoso, así como el diálogo interreligioso, interconfesional e intercultural, a nivel local, nacional, regional e internacional, pueden desempeñar un papel positivo en la lucha contra el odio religioso, la incitación y la violencia;

2. También pide a todos los Estados:
 - Adoptar medidas eficaces para garantizar que los funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones, no discriminen a las personas por motivos de religión o creencias;
 - Fomentar la libertad religiosa y el pluralismo promoviendo la capacidad de los miembros de todas las comunidades religiosas para manifestar su religión y contribuir abiertamente y en igualdad de condiciones a la sociedad;
 - Fomentar la representación y la participación significativa de las personas, independientemente de su religión o creencias, en todos los sectores de la sociedad;
 - Hacer un gran esfuerzo para contrarrestar la elaboración de perfiles religiosos, que se entiende como el uso injusto de la religión como criterio en la realización de interrogatorios, registros y otros procedimientos de investigación de las fuerzas del orden;
3. Pide además a todos los Estados que adopten medidas y políticas para promover el pleno respeto y la protección de los lugares de culto y los sitios religiosos, los cementerios y los santuarios, y que adopten medidas de protección en los casos en que sean vulnerables al vandalismo o la destrucción;
4. Pide que se intensifiquen los esfuerzos internacionales para fomentar un diálogo global para la promoción de una cultura de tolerancia y paz a todos los niveles, basada en el respeto de los derechos humanos y la diversidad de religiones y creencias.

El Secretario General ha presentado informes anuales a la Asamblea General que incluyen información proporcionada por la Alta Comisionada sobre las medidas adoptadas por los Estados para combatir la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, por motivos de religión o de creencias. Además, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ha preparado y presentado al Consejo de Derechos Humanos informes de seguimiento exhaustivos con conclusiones elaboradas sobre la base de la información proporcionada por los Estados sobre los esfuerzos y las medidas adoptadas para la aplicación del plan de acción descrito anteriormente, y opiniones sobre posibles medidas de seguimiento para seguir mejorando la aplicación de dicho plan.

MARCO NORMATIVO LOCAL VIGENTE

Art. 5 Constitución de la República; “Todos los cultos son libres en el Uruguay”

Código Penal Arts 304 al 306: **LIBRO II TITULO XI - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD CAPITULO V - DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE CULTOS Y EL SENTIMIENTO RELIGIOSO Artículo 304 (Ofensa al culto por el impedimento o la perturbación de la ceremonia) El que impidiere o perturbare, de cualquier manera una ceremonia religiosa, el cumplimiento de un rito o un acto cualquiera de alguno de los cultos tolerados en el país, en los templos, en los lugares abiertos al público o en privado, pero en este último caso con la asistencia de un ministro del culto, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión.**

Artículo 306 (Ofensa al culto por el ultraje público a las personas que lo profesan o a los ministros del culto) El que de cualquier manera ofendiere alguno de los cultos tolerados en el país, ultrajando públicamente a sus ministros o a las personas que profesan dicho culto, será castigado con tres a doce meses de prisión.

Artículo 149-TER (Comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas. El que cometiere actos de violencia moral o física de odio o de desprecio contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual, será castigado con seis a veinticuatro meses de prisión. (*)

-Ciudades Contra el Racismo Punto 8, Ley de Educación Pública 18437 ART 17, Convenciones ONU Y OEA suscritas por Uruguay, Ley 19122 de Cuotas Afro Art. 8. Aún no se implementa en aspectos educativo y cultural.

<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17817-2004> **Artículo 1 LEY N° 17817 Declárase de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.**

Marco legal local e internacional no se está cumpliendo para garantizar el ejercicio de los derechos de la comunidad religiosa afro-uruguayista.

RESULTADO: LAS PERSONAS OFICIANTES DEJAN DE HACER LOS CEREMONIALES POR TEMOR A LOS ATAQUES O LOS HACEN CON MIEDO, CIERRAN TEMPLOS O SE MUDAN. Resultan literalmente “corridas” de su medio, de la sociedad. Nos preocupa la salud emocional de nuestra comunidad, históricamente perseguida por distintos actores en todas las épocas.

https://www.google.com/search?q=religiones+afro+corte+penal+internacional&client=firefox-b-d&sxsrf=AB5stBjaMlijYyXYnDqgfANXG_ou-i4SpQ:1688251248236&source=lnms&tbn=vid&sa=X&ved=2ahUKewiv8cT_ye7_AhWHqpuUCHciiBSYQ_AUoA3oECAMQBQ&biw=1366&bih=597&dpr=1#fpstate=ive&vld=cid:97826745,vid:ByrzZnxCIF8

SITUACIÓN ALARMANTE EN URUGUAY PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTOS DE MATRIZ AFRO: UN PROBLEMA QUE AFECTA AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD, NO SOLO A LA COMUNIDAD AFROURUBANDISTA. Los reclamos están basados en el artículo 5to de la Constitución y leyes específicas -Arts 304 al 306 y 149 ter. CP-, Convención Contra toda forma de Discriminación OEA, entre otras normativas, que amparan la libertad de culto como hecho social y derecho fundamental. El objetivo principal es la prevención de dichas violaciones a los Derechos Humanos de la grey afro-uruguayista, casi siempre surgidas por desconocimiento de la diversidad cultural y por ende religiosa existente, y carencia de aplicación de políticas públicas garantistas.

EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (CERD) EN EL MARCO DEL XXIV-XXVI CICLO DE PRESENTACION DE INFORMES POR ANTE EL CERD [109 PERIODO DE SESIONES ABRIL DE 2023] INTOLERANCIA RELIGIOSA DERIVADA DEL RACISMO ESTRUCTURAL

Estimadas/os expertas/os del Comité: Nos dirigimos Uds. en representación de la Comunidad Afro-uruguayista “ATABAQUE: Por un país sin exclusiones” en relación con el informe periódico presentado por el Estado uruguayo sobre la vigencia de la Convención Internacional Sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD/ Convención). Esta presentación procura poner a su disposición el informe alternativo elaborado por una coalición de organizaciones, en el que se da cuenta de los avances, retrocesos, falencias y omisiones del Estado argentino en cuanto a su obligación de respetar, garantizar y hacer efectivos los derechos contenidos en la Convención. Es importante, desde ya, aclarar que la información aquí incluida no agota la totalidad de las problemáticas vinculadas a la implementación de la CERD en el país. El informe incluye preguntas y recomendaciones sugeridas respecto de cada una de las problemáticas tratadas, con la intención de que sean tenidas en cuenta por el Comité, tanto en oportunidad de la audiencia de evaluación prevista para el 109º período de sesiones como al momento de emitir sus Observaciones Finales sobre el Uruguay. Quedamos a vuestra disposición para ampliar o aclarar lo que puedan estimar necesario.

Integrantes de Organismos internacionales de DDHH que han visitado el país, han reconocido institucionalmente carecer de abordaje estratégico al respecto de este flagelo y hasta el momento, nada podemos esperar sino de nuestras propias fuerzas. HEMOS HECHO DENTRO DEL PAÍS TODO LO POSIBLE Y MÁS, AÚN ASÍ LA PERSECUSIÓN SIGUE.

Este tema debe estar presente en la discusión pública como forma de preservar valores democráticos. El respeto al sentimiento espiritual y convicciones sagradas presente en las distintas tradiciones culturales, es garantía de salvaguarda de derechos para toda la ciudadanía, sean fieles de alguna religión o de ninguna. Más del 80% de la población mundial profesa religiones. Hay racismo, discriminación étnico racial y clasismo hacia las tradiciones de la cultura afro y afroindígena. Y el racismo es delito.

HEMOS BUSCADO DIALOGAR Y NO SE ESTARÍAN PROPICIANDO LOS INTERCAMBIOS SOLICITADOS A JERARCAS GUBERNAMENTALES. NO QUEREMOS QUE SE NORMALICEN LOS ABUSOS YA QUE ESTA SITUACIÓN SE HA TORNADO PELIGROSAMENTE HABITUAL. LLEGAR A LA VÍA JUDICIAL NO SOLUCIONARÍA LA DESIGUALDAD ESTRUCTURAL QUE PROPICIA LOS AGRAVIOS REPETIDOS.

RECOMENDACIONES

PROMOCIÓN DE DIÁLOGOS INTERCULTURALES QUE PROMUEVAN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y RELIGIOSA

PLATAFORMA:

- 1- Estudio y análisis académico del marco legal sobre libertad de cultos y ordenanzas departamentales vinculadas a ruidos molestos, jerarquías del sistema jurídico y armonización de legislación vinculada al tema.
- 2- Creación de protocolo de actuación a seguir en caso de denuncia por ruidos en templos religiosos para cuidar la salud emocional de los fieles y no incurrir en delitos al cumplir ordenanzas.
- 3- Que se actúe administrativa y judicialmente en el caso de que se registren agresiones a la libertad de cultos durante procedimientos de autoridades.
 - a) Análisis e implementación de la Ley de Educación Nro 18437 Art. 17 Principio de Laicidad inclusiva. Estudio, evaluación de situación institucional, social, jurídica.
 - b) Análisis e implementación Aspecto Educativo Ley de Cuotas Afro Nro. 19122 Art. 8. Estudio, evaluación de situación institucional, social, jurídica.
 - c) Censo: que se incluya la variable religiones; hace años luchamos por esto incluso desde el Diálogo Interreligioso sin éxito. Cómo garantizar el derecho de culto si no se mide el índice de religiosidad.

PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS:

1-Plantear tema racismo religioso en el 2do Congreso del Pueblo PIT-CNT y en ámbitos posibles de difusión, análisis y tratamiento: Congreso de Intendentes, INDH, APU, gobiernos departamentales y nacionales, etc.

2-Protocolo de actuación en procedimientos de autoridades por denuncias en templos religiosos afro.

3-AYUDA EN AISLACIÓN SONORA EN TEMPLOS EN CASO DE CONFLICTOS VECINALES

4-Creación del Centro Interreligioso Metropolitano, como señal de laicidad inclusiva.

5-Que se analice la salud emocional de la comunidad afro religiosa perseguida

6-Evaluar la posibilidad de una Relatoría sobre libertad de cultos en Uruguay

VENIMOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN AFRO RITUAL DESDE HACE DÉCADAS. SE AVANZA POCO, Y RETROCEDEMOS DRÁSTICAMENTE AL CRECER LOS ATAQUES DE RACISMO RELIGIOSO HACIA CULTOS DE MATRIZ AFRO EN FORMA ALARMANTE EN ESTOS TIEMPOS EN URUGUAY Y EN LA REGIÓN. VIOLENCIA CENTRADA EN LA SACRALIZACIÓN DE ALIMENTOS, Y LO QUE DAN EN LLAMAR "RUIDOS MOLESTOS". En este caso con disposiciones departamentales que aplicadas a templos, lesionan la libertad religiosa consagrada en la Constitución de la República, leyes internas y convenios internacionales. Todas las religiones tienen su propia sonoridad, solo las ceremonias afroumbandistas no tienen edificios aislados por la precariedad económica de sus fieles y lugares de culto, casi siempre un pequeño espacio de la casa habitación de sus ministras/os. Otras religiones tienen faenas rituales, sólo se cuestiona las prácticas afroumbandistas actúan los prejuicios raciales.

META: visibilizar la situación de intolerancia religiosa hacia cultos afro que recrudece en número y magnitud de la violencia incluso institucional en nuestro medio. TAL VEZ LAS INTENDENCIAS PUEDAN AYUDAR A LA AISLACIÓN SONORA DE LOS TEMPLOS QUE TENGAN PROBLEMAS VECINALES POR RUIDOS, Y PODRÍAMOS LOGRAR QUE NO INTERRUMPIERAN LOS CULTOS DEJANDO CITACIÓN PARA EL DÍA SIGUIENTE, SON IDEAS INTERMEDIAS. Buscamos colaborar generando mediaciones para la convivencia y salvaguarda de derechos. Y también actuar en la defensa y reivindicación de los derechos de la pluralidad de creencias y rituales, derechos garantizados en un sistema democrático. Ante la dominación histórica y colonización ideológica imperante, el imaginario social aún se revela excluyente y se reiteran situaciones de conflictos donde se desconocen los derechos humanos de las poblaciones nativas y afrodescendientes y sus tradiciones sagradas.

IMPORTANTE: reglamentaciones por ruidos hoy mencionan cultos o religiones y eso es inconstitucional. Se choca lo departamental -ordenanzas, decretos, etc.- con la Constitución en su artículo 5to y con el CP que penaliza la interrupción de ceremonias religiosas y los actos de odio o incitación -304 al 306 y 149ter. No queremos llegar a lo que pasa en Brasil que hay violencia criminal y hamuerto gente. Es necesario armonizar leyes y actuar en el tema vecinal, existen normas, es imprescindible la convivencia y atender las quejas si son verdaderas, no permitiendo que se transformen en instrumentos de acoso social. Sabemos en qué derivan muchas veces los problemas por ruidos. Es un tema social y como tal debe ser visto con mirada política, por eso la idea de Mesas Redondas, Foros, Congresos, Conversatorios, lo que sea que sirva para VISIBILIZAR ADECUADAMENTE dicha problemática ante quienes tienen poder de decisión, jerarcas departamentales, legisladores y decisores a todos los niveles. La estrategia es promover confraternidad, intercambio, y en dar a conocer la existencia e importancia de las diferentes tradiciones confesionales existentes, especialmente las desconocidas o estereotipadas, tendiendo a la democratización de la representación pública de las mismas, en un medio donde hay sobre representación de una sola.

Ejemplo; todo mundo sabe qué es Navidad, casi nadie sabe lo que es Sabbat o Shabat, Ramadán, el Ridván o un Axexé o Itutu ceremonia de desprendimiento, y todas son instancias espirituales sagradas. Si se implementara la Ley de Educación Pública art. 17 tal vez sería una enseñanza en Primaria. LA CRUEL REALIDAD ES QUE HOY CONVIVIMOS CON VANDALIZACIONES DE LUGARES SAGRADOS AFRO, DESTRATO DE FUNCIONARIOS ESTATALES A PAIS Y MAES, ABUSOS POR DENUNCIAS DE SUPUESTOS RUIDOS MOLESTOS O CUANDO HAY FAENAS DE ANIMALES PARA CONSUMO EN LOS TEMPLOS EN RETIROS ESPIRITUALES.

Lo esencial será actuar en la profilaxis para prevenir los conflictos, y para eso serán fundamentales la difusión, información y formación específicas. Estamos hablando de bienestar colectivo. Para esto; es importante facilitar y fortalecer los encuentros de la diversidad a todos los niveles, como aporte a la paz y al desarrollo de toda la sociedad. Esta coordinación, impulsada por parte de la sociedad civil grupos e individualidades bajo el lema: PROMOTORES DE PAZ, DIÁLOGO, CONVIVENCIA Y NATURALEZA, se propone ser una movilización abierta a nivel de la sociedad civil y religiosa que se quiera sumar, integrada por notables creyentes o no de diferentes ámbitos, con voluntad activa en propiciar caminos de entendimiento e incidencia social: Academia, cultos y religiones, periodismo, profesionales del Derecho y de las Ciencias Humanas, militantes sociales y culturales, afrodescendientes, indígenas, inmigrantes, trabajadores, diversidad sexual, etc.

Entendiendo que detrás y delante de la intolerancia o racismo religioso está el neoconservadurismo, la ultra derecha, el racismo estructural, mezclados con el machismo, la homofobia y todo tipo de autoritarismo excluyente. Esto es peligroso para toda sociedad que necesita la paz para el desarrollo.

PUNTO IMPORTANTE: nos preocupa la salud emocional de la comunidad religiosa afroumbandista que por estos días tiene miedo de ritualizar, porque sus ceremonias no disfrutan de plena libertad de expresión y esto es gravísimo. Ante los ataques continuados y de agresividad en aumento -que detallaremos informando datos concretos- para brindar contención y ayuda toda la que sea posible, tendría que haber respuestas a nivel estatal, para que fuera realidad la laicidad inclusiva, no omisión ante las problemáticas de desigualdad e intolerancia religiosa que padecen los cultos afroumbandistas. Son necesarias políticas de apoyo a las religiones de matriz africana que corren riesgos serios de desaparecer en este contexto. LA SITUACIÓN DE RACISMO RELIGIOSO CONTRA CULTOS AFRO EN URUGUAY SE ESTÁ TORNANDO DESESPERANTE. Brasil en el 2019 recurrió a la CIDH <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/193.asp> Y AL MENOS HUBO

UNA DECLARACIÓN AL RESPECTO; CIDH y REDESCA llaman a los Estados a promover el respeto de las religiones de matriz africana en las Américas 31 agosto de 2022.

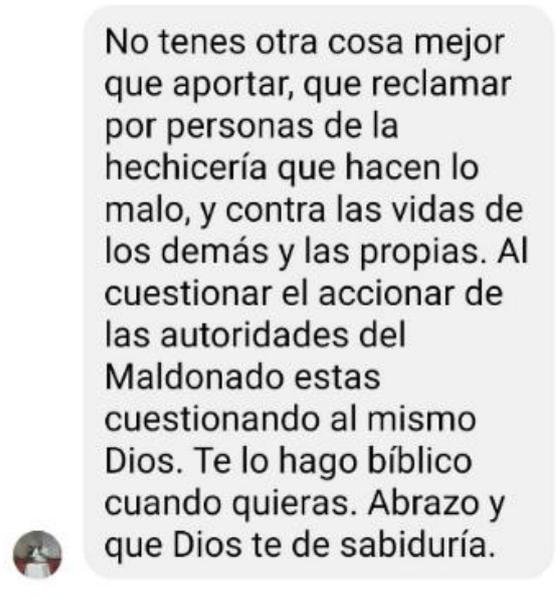
El Estado a través de sus organismos de gobierno nacionales y locales, debe garantizar del ejercicio de la ciudadanía en las libertades consagradas en nuestro Derecho Positivo, y no transformarse por el abuso de algunos intolerantes o transgresores de las leyes, en agentes de racismo religioso y acoso permanente de gente que combate justamente la violencia, refugiándose en la paz del culto.

<https://ladiaria.com.uy/opinion/articulo/2022/8/nadie-para-a-pare-de-sufrir-y-sus-aliados/>

Integrantes de Organismos internacionales de DDHH que han visitado el país, han reconocido institucionalmente carecer de abordaje estratégico al respecto de este flagelo y hasta el momento, nada podemos esperar sino de nuestras propias fuerzas. HEMOS HECHO DENTRO DEL PAÍS TODO LO POSIBLE Y MÁS, AÚN ASÍ LA PERSECUSIÓN SIGUE.

EN URUGUAY CUANDO UN DIPUTADO LEVANTA SU VOZ POR NUESTROS DERECHOS LE CONTESTAN EN REDES CON TODA IMPUNIDAD:

https://www.facebook.com/Eduardoantonini609/videos/890475218841262?locale=en_GB

A screenshot of a Facebook comment. The text is in Spanish and reads: "No tenes otra cosa mejor que aportar, que reclamar por personas de la hechicería que hacen lo malo, y contra las vidas de los demás y las propias. Al cuestionar el accionar de las autoridades del Maldonado estas cuestionando al mismo Dios. Te lo hago bíblico cuando quieras. Abrazo y que Dios te de sabiduría." To the left of the text is a small circular profile picture of a person with dark hair and a white shirt.

No tenes otra cosa mejor que aportar, que reclamar por personas de la hechicería que hacen lo malo, y contra las vidas de los demás y las propias. Al cuestionar el accionar de las autoridades del Maldonado estas cuestionando al mismo Dios. Te lo hago bíblico cuando quieras. Abrazo y que Dios te de sabiduría.

A SUSANA ANDRADE EN REDES CUANDO FUE LEGISLADORA Y TAMBIÉN DEFENDÍA SU CONDICIÓN DE RELIGIOSA AFRO LE DIJERON: “Te dimos la oportunidad de ser gente y elegiste ser macumbera” SOBРАН COMENTARIOS

ATENCIÓN POR FAVOR! ANTE LA DESATENCIÓN ESTATAL DE TANTOS AÑOS EN RELACIÓN A LA INFINIDAD DE ACCIONES RECLAMANDO POR DDHH LESIONADOS SIN ABORDAJE POR PARTE DE AUTORIDADES POLICIALES, JUDICIALES Y LEGISLATIVAS EN URUGUAY, ES DE SUPONER QUE HOY DÍA ESTÉ INSTALADO Y NORMALIZADO UN CLIMA DE PRECONCEPTOS, ESTEREOTIPOS Y SE HAYA ACRECENTADO LA VISIÓN DESJERARQUIZADA Y NATURALIZADAMENTE DISCRIMINATORIA HACIA EL AFROUMBANDISMO. POSIBLEMENTE DEBIDO A ESO HAYA CRECIDO LA INTOLERANCIA RELIGIOSA Y VIOLENCIAS HACIA LAS COMUNIDADES AFROUMBANDISTAS. EL MENSAJE SE LEE COMO: ESTO NO IMPORTA, ESTO NO EXISTE, NO TIENEN DERECHOS. MUY TRISTE. MUY DEGRADANTE PARA NUESTRAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS QUE ASÍ RETROCEDEN EN CONVIVENCIA Y DERECHOS.

INFORMAR A: **ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**, Institución Nacional de derechos Humanos- INDH, SOCIEDAD CIVIL, Congreso de Ediles, Congreso de Intendentes, Comisión de DDHH Parlamento, CONGRESO DEL PUEBLO, MUNICIPIOS, UDELAR Universidad de la República, APU- Asociación de la Prensa del Uruguay-, pedir nos reciban para informar de estos temas y buscar mediaciones o soluciones contemplativas de los derechos de la ciudadanía, también de la ciudadanía afroumbandista en Uruguay.

ATABAQUE - IFA DEL URUGUAY - CLC - Consejo por Libertad de Cultos (en formación)

Vocera: Mae Procuradora Susana Andrade <https://www.facebook.com/susana.andrade.984>



maesusanaandrade@gmail.com – Tel (+5982) 099215451

Asesoría Jurídica - Dr. Mauricio Vázquez - Montevideo (Uruguay)

.....

-Actualidad en Uruguay-

-Hay tres expedientes en INDH aceptados como eventuales violaciones a DDHH: números fechas, nombre de caso, y departamento, más denuncia de vandalización de templo afroumbandista en Salto que ni el Ministerio del Interior ni el Poder Judicial atienden aunque hace más de un año y medio se hizo denuncia (recortes diarios). Detalles en siguiente página.

-Hay un sub conteo de casos de gente perjudicada porque la mayoría de las víctimas no denuncian porque es “normal” y se pre supone el no tratamiento a nivel institucional del tema.

-La mayor parte de los damnificados dejan de ritualizar, cierran el templo, o se mudan. Funciona el acoso y se naturaliza, subsistiendo el perjuicio psicológico, y el daño emocional.

-DÉBILES GESTOS DE ABORDAJE A LA TEMÁTICA DISCRIMINACIÓN CONTRA CULTOS AFRO –INDH-Institución Nacional de Derechos Humanos- a pedido de Atabaque-IFA, incluirá la temática RACISMO RELIGIOSO CONTRA CULTOS AFRO en la próxima Asamblea Anual del presente año 2023.-

Págs. 12 a 22 ALGUNAS NOTAS PRENSA, TESTIMONIOS, DENUNCIAS, ACCIONES 2000-2023

ACTUACIONES DE NUESTRAS ONGS EN DEFENSA DE LOS DDHH DE LOS AFROUMBANDISTAS

EN PÁGINAS SIGUIENTES VAN LINKS DE PRENSA, CARTAS, NOTAS, ETC. DEL MOMENTO

Acción A- 2003 Acción de Amparo ante Suprema Corte de Justicia

ACCIÓN B- 2005-2006 Concurrencia a Parlamento Comisión de DDHH – Actas)

Acción C-2006 Denuncia en Comisión Contra Racismo, la Xenofobia la Discriminación-MEC

Acción D-2004 DENUNCIA PENAL Por presunta incitación al odio propalado en los canales 10 y 12, 23 de mayo de 2004. El Juez a cargo dijo que era “libertad de expresión” Olvidando la responsabilidad del emisor de actos de odio o incitación aq odio, delitos tipificados en el Código Penal uruguayo. Art. 149 ter.

<https://www.lr21.com.uy/justicia/142351-los-afroumbandistas-presentaron-una-denuncia-penal-contra-iglesia-universal>

ACCIÓN E-2012 Marcha y denuncia contra discriminación religiosa en Fiscalía

Acción F- 2016 en adelante. Informes de DDHH de EEUU Embajada en Uruguay

ACCIÓN G- 2018 Autoridades Católicas Agreden Públicamente Cultos Afro y contestación IFA-Atabaque.

ACCIONES H- 2020-2023 Ante Institución Nacional de Derechos Humanos - INDH

ACCIONES VARIAS EN OTROS MOMENTOS, SON 20 AÑOS DE ESTAR A LA DEFENSIVA

DESARROLLO DE LAS ACCIONES CITADAS

ACCIÓN A- ACCIÓN DE AMPARO - REGISTROS PRENSA DATOS DE LA ÉPOCA

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qSy1uxK8cYJ:https://mundoanimal.webcindario.com/umbandismo2.htm&cd=16&hl=es&ct=clnk&gl=uy&client=firefox-b-d>

Necesitamos que la libertad de culto sea verdaderamente libre para los afroumbandistas.

De blanco en el Palacio de Justicia

Una Acción de Amparo ante Tribunal Civil y una Petición formal ante la Suprema Corte de Justicia respaldada por miles de firmas, han sido los caminos legales que ATABAQUE - IFÄ, ha encarado como primer paso en la defensa de los derechos de los afroumbandistas uruguayos. Los pedidos básicos son los siguientes: que la policía no cite o moleste a los ministros afro por la realización de su culto y que los Pare de Sufrir de la Iglesia Universal, terminen de incitar públicamente al odio contra nuestra religión. Las leyes del Uruguay, dicen que no alcanza con que existan normas que hablen de protección a los derechos, el Estado a través de sus organismos competentes, debe velar porque esto sea respetado en los hechos. Esa fue la razón por la que decidimos enterar a las autoridades y opinión pública, de las dificultades que nos aquejan en el desempeño del culto. En cuanto a las firmas -más de dos mil- quedaron muchas papeletas de algunos "descansados" en Montevideo y otras en el Interior. Pedimos que las alcancen a nuestra redacción, pues a medida que las hagan llegar, también las entregaremos para ser adjuntadas. A todos los que concurrieron, templos y organizaciones sociales: ACSUN, Mundo Afro, Grupo Indigenista Sepé y hasta un Diácono de la Iglesia Católica Luis A. Román. Gracias. Este es sólo un paso en el largo camino que nos queda por andar. Lo verdaderamente importante es haberlo dado y lo que es mejor aún: ¡con mucha alegría!!!

Constitución Art.30 "Toda persona tiene derecho de petición para ante todas y cualesquiera autoridades de la República" PETICIÓN (resúmen) Montevideo 27 de noviembre de 2003

Suprema Corte de Justicia del Uruguay - Presidente Dr. Roberto Parga - Señores Ministros

De nuestra mayor consideración

Ejerciendo nuestro derecho de petición, invocando el art. 30 de la Constitución, informamos el grave menoscabo social que está sufriendo nuestra colectividad religiosa de manera pública y ostensible: 1)de parte de un sector de autodenominados evangélicos de la llamada Iglesia Universal del Reino de Dios, desde el programa "Pare de Sufrir" todas las noches por televisión en Canal 10, y 2) de la policía que interrumpe ceremonias religiosas afroumbandistas, y/o deja citación a la Seccional cuando un vecino se queja por ruidos molestos. En tanto está en juego un derecho constitucional, como es la libertad de culto, que hasta ahora a los umbandistas nos resulta negada, coartada o limitada, recurrimos a la Suprema Corte para que se expida. 1)Hay un agravio permanente a nuestros cultos por parte de los evangélicos de la llamada Iglesia Universal del Reino de Dios, desde el programa "Pare de Sufrir" todas las noches por TV en Canal 10 al final de la programación, así como en su prensa escrita y programas de radio. Estos brasileños, no reconocidos ni aceptados por las iglesias evangélicas tradicionales, detentan un poder económico de gran magnitud. Esto potencia sus ataques a la religión afroumbandista, al parecer, casi el único motivo de su prédica.

La metodología es una serie de epítetos ofensivos y relacionar las prácticas espiritistas -esencia de nuestra religión- con muerte, destrucción, vicios y calamidades humanas en general. 2) En el ámbito policial uruguayo también somos reprimidos. Aunque luego de algunas entrevistas con el ministro del Interior Guillermo Stirling y otras altas autoridades policiales, mejoró el abordaje de los funcionarios, aún hay situaciones de fondo que continúan incambiadas: Concretamente la policía acude a interrumpir ceremonias religiosas afroumbandistas -o para dejar citas- cuando un vecino intolerante se queja de ruidos molestos; pasando por encima de la Constitución y del Código Penal; esgrimiendo una reglamentación municipal -competencia de inspectores comunales - hecha para ruidos de industrias, automotores o reuniones lucrativas. Nunca para cultos. Existe entonces una contradicción o vacío legal que alguien competente debe dilucidar. El Juez luego deja todo sin efecto, pero el daño ya fue causado, pues la libertad de culto resultó mancillada y los ministros y fieles vapuleados. Así cualquier intolerante increíblemente tendrá en la policía y en la justicia, una poderosa y solapada arma contra las religiones. Paradojalmente; el Parlamento por medio del Senado y a solicitud de nuestra organización, modificó un proyecto de ley de protección acústica, a fin de que el texto no lesionara la libre expresión espiritual de los habitantes de este país. En Uruguay la libertad de culto, es enunciada en la Constitución (art. 5º), y el Código Penal (arts. 304 al 306) sanciona toda infracción al respecto, además de la ley antidiscriminación (art. 149 CP) a lo que deben agregarse los tratados internacionales a los que el país adhiere o ha ratificado por ley. No estamos dispuestos a soportar más pasivamente esta avalancha de ofensas públicas diariamente, y haciéndonos eco del pedido de nuestra colectividad, que siente herida su sensibilidad espiritual, hemos decidido impulsar acciones judiciales contra las ofensas de la Iglesia Universal. Sin embargo, nos resulta imprescindible enterar a la opinión pública, autoridades nacionales y departamentales, sobre lo que está aconteciendo. Exigiremos que las normas constitucionales, las leyes que nos amparan y consagran la igualdad de derechos y obligaciones de todos los sectores de la población, las que respetamos y observamos, sean a su vez respetadas y exigida su observancia por las autoridades, para que cesen los perjuicios que sufre la comunidad religiosa que moviliza multitudes en las playas los dos de febrero: nuestra sagrada Umbanda.

Acción B- Concurrencia al Parlamento Comisión de DDHH-CCRR

Asunto: 73553 **Origen:** **Título:** DISCRIMINACION CONTRA PRACTICAS AFROESPIRITISTAS. La agrupación ATABAQUE -Federación de Instituciones Federadas Afroumbandistas (IFA) del Uruguay- solicita audiencia.

https://parlamento.gub.uy/documentosleyes/ficha-asunto/73553/ficha_completa

<http://historico.espectador.com/sociedad/16815/afro-umbandistas-denuncian-ataques-de-la-iglesia-universal-del-reino-de-dios>

Afro-umbandistas denuncian ataques de la Iglesia Universal del Reino de Dios

Publicado el martes 27 de abril del 2004 a las 17:25 hs diario La República

La polémica ya tiene algún tiempo. Un grupo de afro-umbandistas concurrió este martes a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para plantear lo que considera ataques reiterados por parte de la Iglesia Universal del Reino de Dios. Esta iglesia, que viene de Brasil y cobró mucha fuerza en los últimos tiempos en Uruguay, se puede ver todas las noches en canales privados de televisión. Ha hecho especial hincapié en criticar las posturas y ritos religiosos de los grupos afro-umbandistas.

"Nosotros somos afro-umbandistas y estamos aquí porque la Comisión de Derechos Humanos nos concedió una entrevista a raíz de la problemática que estamos viviendo, de ataques de la Iglesia Universal del Reino de Dios todas las noches por televisión, en el Canal 10 y en el Canal 12", dijo Andrade, una de las integrantes de la comisión afro-umbandista, a El Espectador.

Cuando se le consultó si han planteado la posibilidad de tener espacios en esos canales para contrarrestar esos ataques, respondió: "Lo hemos planteado, en el (año) 2000 nos dieron un pequeño espacio, pero ellos alegan que no pueden darlo dentro de lo que es el espacio contratado de la propia iglesia. Además se nos complica porque el delito de ellos es continuado. (Están) casi por tres horas en cada canal. No nos van a dar un derecho de respuesta de ese tenor".

EL PAÍS > INFORMACIÓN

Umbandistas al Parlamento contra la Iglesia Universal

| Miembros de Atabaque sostienen que son víctimas de ataques y denuncian manipulación, narcotráfico y blanqueo

endo datos desde comcluster.cxense.com...

05/03/2005, 02:23

Compartir esta noticia



Representantes de la religión umbandista solicitaron ayer una investigación parlamentaria sobre las actividades de la Iglesia Universal "Pare de Sufrir", a la que entre otras graves imputaciones acusan de incitar al odio contra los seguidores del rito. "No se trata sólo de los ataques que nos dirigen a través de los programas televisivos, han empezado una campaña con atentados contra santerías, amenazas anónimas, pinturas en la estatua de la diosa lemanjá", explicó Julio Kronenberg, dirigente de la Federación Atabaque.

PUBLICIDAD

LAS MÁS VISTAS

- 1 Las repercusiones del mundo del fútbol por los goles anulados a Peñarol a instancias del VAR
- 2 Sofía Rodríguez: fue despedida de sus dos trabajos en la misma semana y hoy brilla en ¿Quién es la máscara?
- 3 Tragedia en Salto: choque frontal en la ruta entre un camión y un auto deja tres muertos
- 4 Eunice Castro, anfitriona de galas musicales en un exclusivo restaurante: 'Me llena el alma'
- 5 Uruguay viajó a Argentina, pidió un sánduche caliente para desayunar y lo que le sirvieron lo descolocó

seguidores del rito. No se trata solo de los ataques que nos dirigen a través de los programas televisivos, han empezado una campaña con atentados contra santerías, amenazas anónimas, pinturas en la estatua de la diosa lemanjá", explicó Julio Kronenberg, dirigente de la Federación Atabaque.

PUBLICIDAD

Kronenberg y su esposa, la mae Susana Andrade, fueron recibidos ayer por la presidenta de la Cámara de Diputados, Nora Castro, a quien le entregaron profusa documentación. La diputada Castro les sugirió que presentaran el tema ante la comisión de Derechos Humanos, que aún no se ha conformado. Los representantes del umbanda abrieron un compás de espera en tanto se conforma el grupo de trabajo.

"Venimos a esta instancia porque no nos quedan más puertas por tocar, apelamos al nuevo gobierno en el que confiamos", dijo mae Susana minutos antes de entrar a la entrevista. La serie de acusaciones que la federación de umbandistas lanzan contra la Iglesia Universal van desde abuso de los

ebcms.com...

as de comunicación hasta delitos graves como agresiones físicas



ACCIÓN C – 2006-2008 Denuncia en la Comisión Contra el Racismo, la Xenofobia la Discriminación 2008 Y ante Registro de Cultos en MEC, porque no podrían exonerar impuestos con estatutos que les permiten insultar a otras religiones cuando predicen su culto.

El trámite ante la comisión Honoraria contra el racismo y todo tipo de discriminación recibió respuesta de la sección JURÍDICA de la IURD- Iglesia Universal Pare de Sufrir, argumentando que los umbandistas somos el “eje del mal”, esto no necesita comentarios.

El trámite terminó en que desde el Registro del Ministerio de Cultura nos dijeron que las asociaciones no cometen delitos.

.....

Acción D- 2004- PRENSA DEL MOMENTO DENUNCIA PENAL

Por presunta incitación al odio propalado en los canales 10 y 12, 23 de mayo de 2004

Los afroumbandistas presentaron una denuncia penal contra Iglesia Universal

Susana Andrade, titular de la cédula de identidad número 1.911.335-5, constituyendo domicilio en la calle Zelmar Michelini 938 esc. 105, con domicilio real en la calle Aréchaga 3365 de esta ciudad, ante usted se presenta y dice: Que viene a denuncia penal contra los responsables de la denominada Iglesia Universal del Reino de Dios con domicilio en la calle 18 de Julio 1301 Tel. 902 7857 en mérito a las consideraciones de hecho y de derecho que pasa a expresar: 1. Que la denunciante es sacerdotisa de la religión Umbanda y Directora del periódico afrorreligioso Atabaque (fundado en 1997), calidades que se acreditan en documentación adjunta, enumerada en el punto 11° de esta denuncia.

2. Quien en ejercicio de sus derechos viene a denunciar lo que considera un acto de incitación pública al odio y al desprecio a su religión con el consiguiente menoscabo social que está sufriendo en forma continua la colectividad espiritual que integra, de manera pública y ostensible de parte de un sector de auto denominados evangélicos de la llamada Iglesia Universal del Reino de Dios, desde los programas «Pare de Sufrir» y «Habla que te escucho» todas las noches por televisión en Canal 10 y 12.

3. Que está en juego un derecho constitucional amparado por leyes, como es la libertad de culto, que hasta ahora a los umbandistas nos resulta negada, coartada o limitada, al establecerse en forma sistemática que el mero contacto con cualquier persona que practique nuestro culto, esencialmente espiritista, es causal para sufrir la totalidad de los males físicos, económicos y sociales.
4. Que el agravio de nuestra religión es permanente, sistemático y atenta contra los valores mínimos tutelados socialmente, siendo atacados moralmente por la llamada Iglesia Universal del Reino de Dios, desde los programas «Pare de Sufrir» y «Habla que te escucho» todas las noches por TV en Canal 10 y Canal 12 respectivamente, al final de la programación, así como en su prensa escrita y programas de radio.
5. Que éstos no reconocidos ni aceptados por las iglesias evangélicas tradicionales, detentan un poder económico de gran magnitud, lo que les ha posibilitado adquirir cines y grandes locales donde tienen sus templos diseminados por todo el país. Esto potencia sus ataques a la religión afroumbandista, al parecer, casi el único motivo de su prédica. La metodología es una serie de epítetos ofensivos y relacionan las prácticas espiritistas - esencia de nuestra religión- con muerte, destrucción, vicios y calamidades humanas en general. En Brasil y Argentina utilizan igual método y eso ha ameritado demandas judiciales por discriminación religiosa, impulsadas incluso, desde el propio Ministerio Público en el caso del estado de Bahía. Para tener una idea de su perfil, citaremos un hecho en San Pablo, emitido por un canal de TV propio y retransmitido por la Rede Globo hace unos años atrás: un pastor de la Iglesia Universal del Reino de Dios, pateó y golpeó varias veces ante millones de televidentes, una imagen de Nuestra Señora Aparecida, patrona del Brasil, para demostrar que la estatua no era más que eso, lo cual les valió una condena por discriminación religiosa.
6. Que en Uruguay la libertad de culto, se consagra en la Constitución y el resto de nuestro sistema de derecho positivo sanciona toda infracción al respecto, a lo que deben agregarse los tratados internacionales a los que el país adhiere o ha ratificado por ley.
7. Que el respeto a la Libertad de Cultos que se mencionaba ut supra, reconocida por la Constitución de la República, no sólo se manifiesta en la libertad para poder expresar en pacífica convivencia las formas de adoración propias de cada una de los credos sino asimismo a que los signos, símbolos, ornamentos y elementos sagrados para cada una de ellas posean las mínimas garantías de respeto por parte del colectivo social.
8. Que sobre este punto, la Iglesia Universal del Reino de Dios en forma continua, utiliza de forma denigrante los elementos propios de la fe espiritista afroumbandista: toques de tambor, terminología, imágenes de sus Santos y Deidades, de alimentos considerados sagrados y además de elementos de culto y de rito, para asociarlos a situaciones de horror, enfermedad y muerte, así como la permanente mención a los daños irreparables a la moral e integridad física de las personas, que acarrea el trato con los espíritus, sin tomar en cuenta que la posesión espiritual es la esencia misma de nuestra religión; agravando así la libertad de culto de un porcentaje alto de la población uruguaya estimada en casi un 3% sobre el total de la misma.
9. Que la Convención Interamericana de Derechos Humanos (reconocida por la República) establece la obligación por los Estados de «respetar» los «derechos y libertades» reconocidos por la misma. De allí se desprende entonces el ejercicio del derecho de las libertades tienen límites, que derivan de los derechos humanos atributos inherentes a la dignidad, y en consecuencia superiores al poder del Estado.
10. Que exigiremos que las normas constitucionales, las leyes que nos auguran y consagran la igualdad de derechos y obligaciones de todos los sectores de la población, las que respetamos y observamos, sean a su vez respetadas y exigidas en su observancia por la totalidad de los ciudadanos (así como por quienes como los denunciados son extranjeros), para que cesen los perjuicios que a través de la incitación grosera y desmedida sufrimos a diario.
11. Que se adjunta: a) prueba de video de los referidos programas de fecha 2 de febrero de 2004 solicitada ante Ursec (Unidad Reguladora de Servicios de la Comunicación), cuya sola exhibición basta para comprobar lo establecido. En dicho video hacemos hincapié en lo que ellos denominan los «10 síntomas de posesión maligna» (cosas comunes o sea que todo mundo sufre el mal de los espíritus, a los que denominan «encostos») y «Las siete formas de actuación de los espíritus» en donde básicamente enumeran las formas de «contagiarse» todos los males que pueden aquejar a las personas, en las que involucran absolutamente todo lo referente a nuestros cultos religiosos, determinando sobre todo en el 5º punto, que el mero contacto con alguien relacionado al espiritismo, será causa de destrucción y muerte.

Allí hay una clara muestra de intolerancia y discriminación de la que nos hacen objeto de sus prédicas sistemáticas, ya que ésta exhibición es reiterada en sus programas, formando parte del libro titulado «Orixás, Caboclos y Guías. ¿Dioses o Demonios?» (Cap. 4 pág. 26 titulado: Cómo el demonio se apodera de la persona.) escrito por el fundador de la Iglesia Universal Edir Macedo en sus únicos, obra íntegramente dedicada a demostrar que la Umbanda, el Candomblé y los ritos afro en general, son los causantes de todas las calamidades de la humanidad. Ver video especialmente de 0:30 a 0:32 y de 0:46:00 a 0:53:00 (Síntomas y 7 Formas). b) Boletas de Ursec Nros. 43968 y 43969 fecha de emisión 2/2/2004.

c) Original libro Orixás, Caboclos y Guías. ¿Dioses o demonios? (En portugués) d) Fotocopias autenticadas de carnés: d1-Prensa periódico Atabaque de acreditación ante el Parlamento. d2-Calidad de Mae de religión Umbanda.

Poseemos además videos de programas de la Iglesia Universal en Uruguay -obtenidos también por intermedio de Ursec-, de fechas anteriores y posteriores a la proporcionada, así como publicaciones y material de internet, el cual se encuentra a disposición de la Sede. Toda la prédica difundida por la Iglesia Universal tiene el mismo tenor y estilo; reafirmando la permanente referencia a lo que ellos denominan peyorativamente «macumba» (nombre genérico usado popularmente para nombrar los cultos afroumbandistas), como única y directa causa de: muerte, destrucción, vicios, suicidios, pérdidas materiales, soledad, desavenencias de pareja, abortos, falta de empleo, enfermedades, depresión y todos los fracasos imaginables, incitando en forma permanente a detestar y alejar -hacer desaparecer- la presencia de quienes profesamos ritos espiritistas.

Esto se puede comprobar con la mera observación de los programas emitidos actualmente por el Canal 10 y Canal 12 noche a noche al cierre de la programación. De allí surge en forma clara la manifiesta ilegitimidad y la lesión flagrante a los derechos constitucionales (y no la mera expectativa de los mismos) la que se ha traducido en un daño irreparable a las mínimas garantías. Que por todo lo expuesto a usted solicitamos: a) que le tenga presentada y por constituido el domicilio. b) Que en definitiva se haga lugar a nuestra denuncia, tomándose las medidas que la Sede estime oportuno a todos sus efectos.

ACCIÓN C 2012: Marcha y denuncia contra discriminación religiosa hacia cultos afro

https://www.180.com.uy/articulo/26546_Umbandistas-denuncian-por-discriminacion-a-la-Iglesia-Universal

Uno de los líderes religiosos que estaban allí era el pae Enrique de Oxúm. Él explicó a No toquen nada por qué hicieron la denuncia. “El motivo es la discriminación y la incitación al odio claro que se hace contra nuestra fe religiosa públicamente en un canal de televisión. La gente de la Iglesia Universal usa los nombres de nuestros guías, de nuestro país, de las supuestas macumbas, incitando al odio contra nuestra fe. Están hablando de que los demonios que tiene cada una de las personas que van, que según ellos están endemoniados o tienen el Diablo en el cuerpo, son nuestros guías”, denunció.

Además le pidieron una reunión a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y presentaron una denuncia en el Ministerio de Educación y Cultura para que revea la asignación de la personería jurídica. Así lo explico la mae Susana Andrade. “Ellos en base a la personería jurídica que tienen como culto exoneran impuestos. Son cientos de miles de dólares porque tienen inmuebles costosísimos. Con ese dinero pagan los espacios en televisión que usan para insultarnos. Es absurdo que el Ministerio de Cultura les permita tener personería jurídica como templo siendo que esos estatutos de ninguna manera habilitan a incitar al odio a una persona en razón de la fe”, afirmó.

También piden que se investigue la situación patrimonial de la Iglesia Universal del Reino de Dios, dado que su líder y fundador Edir Macedo está siendo investigado por la justicia brasileña por lavado de dinero. “Uno de los países donde el gobierno de Brasil dice que envían el dinero del lavado es Uruguay y acá ellos construyen una catedral de 10 millones de dólares”, afirmó.

OTRA NOTICIA DE ESE MOMENTO (Hay muchas más sólo guglear y aparecen)

<https://cultosafrodelaunasur.wordpress.com/2012/06/02/denuncia-contra-pare-de-sufrir/>

[Grupo de Trabajo de Cultos Afrodescendientes de la UNASUR](#)

Denuncia contra ‘Pare de sufrir’

Por [Martín Cajal](mailto:martin@eldiario.com.uy) (martin@eldiario.com.uy) | [Viernes, 1 de junio del 2012](#)

La **Iglesia Universal** (‘Pare de sufrir’) fue denunciada ayer jueves por **organizaciones umbandistas**, ante **ladiscriminación e incitación al odio** que se genera hacia su religión a través del **programa de televisión**, en que pasada la madrugada puede verse a esos pastores que hablan portugués y que dicen casi siempre lo mismo noche a noche.

El pae **Enrique de Oxúm** dijo a [No toquen nada](#) que el **motivo de la denuncia penal** presentada ante el juzgado tiene que ver con **“la discriminación y la incitación al odio claro que se hace contra nuestra fe religiosa públicamente en un canal de televisión”**.

“La gente de la Iglesia Universal usa los nombres de nuestros guías, de nuestro país, de la supuestas macumbas, incitando al odio contra nuestra fe. Están hablando de que los demonios que tiene cada una de las personas que van, que según ellos están endemoniados o tienen el Diablo en el cuerpo, son nuestros guías”, explicó a ese medio.

Además, también reclamaron una reunión a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y presentaron **una denuncia en el MEC** (Ministerio de Educación y Cultura) para **rever la asignación de la personería jurídica**.

“Ellos en base a la personería jurídica que tienen como culto exoneran impuestos. Son cientos de miles de dólares porque tienen inmuebles costosísimos. Con ese dinero pagan los espacios en televisión que usan para insultarnos. Es absurdo que el Ministerio de Cultura les permita tener personería jurídica como templo siendo que esos estatutos de ninguna manera habilitan a incitar al odio a una persona en razón de la fe”, dijo la Mãe Susana Andrade.

Andrade dijo que también reclaman que se investigue **la situación patrimonial de la Iglesia Universal del Reino de Dios**, más conocida como ‘Pare de Sufrir’. **“Uno de los países donde el gobierno de Brasil dice que envían el dinero del lavado es Uruguay y acá ellos construyen una catedral de 10 millones de dólares”**, sostuvo.

Cabe recordar que esta empresa-iglesia que cuenta con espacios en tvé, radio y varias sucursales en el mundo prevé construir otra en Uruguay, la **“Catedral de la Iglesia Universal”**, sobre **18 de Julio y Martín C. Martínez**. En **Brasil** el creador de estos “centros de ayuda espiritual”, el pastor **Edir Macedo**, es investigado por **fraude y lavado de dinero**.

-OTRO REGISTRO DE PRENSA – HEMEROTECA – SECTAS Miguel Perlado, 2 junio 2012

<https://hemerosectas.org/iurd-8/>

Pare de Sufrir y sus ataques a cultos africanos

Por [Miguel Perlado](#) | 2 junio, 2012 | [Iglesia Universal Reino Dios](#), [Tradiciones Afrocaribeñas](#)

El Diario (Uruguay), Susana Andrade, 2.06.2012

Dejamos a continuación dos cartas enviadas a EL DIARIO por la Mae Susana Andrade de Oxum, quien cuestiona y reclama medidas por la discriminación de los de Pare de Sufrir-Iglesia Universal del Reino de Dios hacia los cultos de raíz africana, además de llamar a la responsabilidad de las autoridades, sociedad y de los medios de comunicación que prestan sus espacios para la emisión.

MOVILIZACIONES POR CAMBIOS SON ACTOS CÍVICOS

¿Cómplices por omisión o negligencia?

Los ataques de los Pare de Sufrir-Iglesia Universal del Reino de Dios no lesionan solamente la dignidad y los derechos humanos de los afroumbandistas; lesionan las estructuras democráticas de nuestra sociedad.

El compromiso es accionar juntos en pro del respeto hacia las diversas creencias o no creencias y contra cualquier tipo de discriminación negativa.

Dejemos de lado el individualismo de “en tanto no vengan por mí, soy indiferente a las dificultades del otro” y comprendamos que “el otro” también soy yo.

Es delito pretender hacer valer una verdad a costa de la destrucción de quienes a ella no afilien o se señalen como enemigos. Ideologías fundamentalistas nos ofenden como comunidad que vive e intenta profundizar democracia.

De agresividad estamos enfermos; procuremos generar cohesión social.

Creemos en nuestras instituciones estatales y es nuestra tarea como ciudadanos llamar su atención hacia los problemas. Entre todos se construye la convivencia.

La búsqueda activa de la paz es parte de nuestro trabajo comunitario como religiosos. Ser proactivos en la armonía y combatir jerarquías culturales estructuradas, acostumbradas y nunca interpeladas.

Basta de predicar violencia y antivalores.

La prensa no puede ser usada para difundir intolerancia masivamente. Quienes por imperio económico acceden a grandes medios de comunicación o los controlan, tienen responsabilidad multiplicada por el contenido moral de sus discursos. Los resultados los sufriremos o disfrutaremos colectivamente.

Sea como objetivo, o consecuencia de una estrategia; el exterminio sistemático de una cultura en este caso religiosa es etnocidio; una forma de genocidio penada internacionalmente.

He recibido violencia verbal y física de estos fanáticos por la calle. Consecuencia directa de reiterados mensajes acerca de que somos el demonio culpable de todos los males de la humanidad al cual; según ellos; dominan en exclusividad. Será porque es suyo. Los umbandistas no lo reconocemos en nuestra cosmogonía.

La IURD tiene a su líder preso en Brasil acusado de fraude y lavado de dinero que podrían estar enviando también a nuestro país, según consta en denuncia del MPF. La construcción de una mega catedral de 10 millones de dólares en plena avenida principal... ¿no llama la atención a nadie? ¿Siguen adelante y en varios países del mundo son investigados y expulsados?

Autoridades del Uruguay legisladores, jueces: por favor respondan a este llamado desesperado de los uruguayos afroespirituales. Sufrimos una discriminación pública cruel hace más de una década y nadie nos escucha. Somos población vulnerable derivada de prácticas originarias históricamente relegadas y existe normativa específica local y mundial que hoy no se aplica cuando es esgrimida como defensa.

A quien tenga competencia, rogamos que no permitan más a los Pare de sufrir-Iglesia Universal incitar al odio contra los cultos de matriz africana.

Es una cuestión de soberanía y libertad ya que este terrorismo mediático amparado en el poder del dinero, promueve una cultura violentista contra un sector de compatriotas de la que resultan cómplices por omisión, quienes podrían detenerlos y no lo hacen.

Una democracia que no garantice los derechos de los más débiles es una democracia débil.

Susana Andrade – Atabaque

MACUMBEROS SIN DERECHO A NADA

La expansión hace más de una década de los Pare de Sufrir-Iglesia Universal del Reino de Dios en nuestro país, se hizo a costa de la vejación de los derechos humanos de la colectividad afroreligiosa local sin que nadie se inquietara

por sus ataques públicos de incitación al odio en razón de las creencias, solamente las víctimas, aun habiendo hecho denuncias de variadas formas incluso de tipo penal en el 2004.

Actualmente junto a otros tres responsables, el líder máximo de la IURD Edir Macedo, está preso hace siete meses en Brasil a impulso del Ministerio Público y Fiscal Federal en San Pablo por evasión, fraude y lavado de dinero, denuncia que involucra directamente a Uruguay entre otros países a donde enviarían las fortunas que desvían. http://www.elpais.com.uy/suplemento/quepasa/el-vinculo-uruguayo/quepasa_604064_111105.html

Debido al hostigamiento contra nuestros ritos que hacen los pseudo pastores por televisión y todos los medios de difusión posibles, insultando, demonizando y persiguiendo como peste todo lo que tenga que ver con la cultura espiritual africanista, en setiembre/2011, hicimos una “petición calificada” al Parlamento y al Ministerio de Cultura, que debería contestarse en 120 días máximo según normativa constitucional. En el Poder Legislativo lo trató la Comisión de DDHH y derivó a la Justicia Penal y al Crimen Organizado. En el Ministerio de Cultura aún no hay novedad.

Se reclama que los organismos estatales legislativos, jurídicos y culturales, analicen la situación y se expresen sobre este flagelo acuciante del cual el sicólogo y estudioso de sectas Alvaro Farías ha dicho: “Las consultas de familiares de personas que van a Pare de Sufrir, relatan casi lo mismo que las familias con hijos adictos a la pasta base. En general salen destruidos a nivel siquiátrico y en bancarrota. Quedan con la familia fracturada y además sin trabajo.”

La Iglesia Universal exonera costosísimos impuestos por la cantidad de valiosos inmuebles que posee. Luego vuelca ese dinero ahorrado a costa de toda la población -también de los religiosos afro- a pagar millonarios espacios de TV dedicados ejercer violencia moral masiva contra la población umbandista uruguaya.

En estos momentos construyen un templo de diez millones de dólares en la principal avenida de Montevideo. Esas voluptuosas sumas de dinero... ¿Son de los diezmos? Si los investigan y procesan en varias partes del mundo y países vecinos... ¿Por qué acá las autoridades permanecen pasivas siendo que la compra de inmuebles es una forma clásica de blanqueo?

Esa construcción millonaria debería detenerse por orden judicial; incluso de oficio; al menos en tanto se indaga.

¿Nadie puede realmente hacer nada?

Señores jueces, señores legisladores: ¡¡una mirada por favor!!!! Incluso la propia DGI! Si en su país evaden, lo qué no harán acá.

Una marcha el 31/5 a las 13:00 desde la IM con entrega de denuncias a Jefatura, Juzgado y MEC, sumará a acciones anteriores, y sería importante ver junto a nosotros a personas de otros ámbitos que no tienen por qué ser afroumbandistas, sino gente sensible y deseosa de justicia social.

La discriminación contra un ciudadano ofende a toda la sociedad según Naciones Unidas.

¿Por qué esta no?

OTRA NOTA PRENSA 2012

<https://www.montevideo.com.uy/ZZZ-No-se-usa/Umbandistas-marchan-por-discriminacion-uc168857>

Pare de agredir

Umbandistas marchan por discriminación

Umbandistas uruguayos se manifestaron este jueves en repudio a expresiones de discriminación en su contra, por parte de la Iglesia

Pare de Sufrir. Según denuncian desde hace años son tratados como "macumberos". 01.06.2012 12:12

Los afroumbandistas marcharon desde la Intendencia de Montevideo, hasta el Ministerio de Educación y cultura donde entregaron denuncias por discriminación.

"La expansión hace más de una década de los Pare de Sufrir Iglesia Universal del Reino de Dios en nuestro país, se hizo a costa de la vejación de los derechos humanos de la colectividad afroreligiosa local sin que nadie se inquietara por sus ataques públicos de incitación al odio", señalaron desde la agrupación Atabaque.

El grupo señala que uno de los responsables de Pare de Sufrir en Brasil está preso por evasión, fraude y lavado de dinero en una red que involucraría a nuestro país.

Atabaque recordó que el tema se planteó ante la Comisión de Derechos Humanos en el Parlamento y el caso se derivó a la Justicia Penal, pero aún no se obtuvieron avances en el proceso.

ACCIÓN F- Informes de DDHH de EEUU Embajada en Uruguay

https://uy.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/113/2017/08/URUGUAY_Informe-2016-sobre-Libertad-Religiosa-Internacional_ES.pdf

2016- URUGUAY 6 - Informe sobre Libertad Religiosa Internacional en 2016 Departamento de Estado de Estados Unidos • Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo Representantes de algunos grupos religiosos minoritarios expresaron su preocupación por la falta de conocimiento y comprensión en la sociedad sobre sus creencias religiosas, algo que dicen que a veces resultó en actos de discriminación. Miembros de estos grupos también dijeron que se apuntó a ellos de manera negativa por sus creencias religiosas, incluso a través de ataques verbales públicos. Un líder afroumbandista informó que hubo varios casos de declaraciones públicas, en particular a través de Internet y los medios sociales, que denigraban las creencias y prácticas religiosas afroumbandistas.

DENUNCIA CONTRA MAE SUSANA ANDRADE BRUJA MACUMBERA – 2015

<https://www.poderjudicial.gub.uy/institucional/item/952-juez-timbal-proceso-a-un-hombre-por-incitacion-al-desprecio-en-internet.html>

Juez Timbal procesó a un hombre por incitación al desprecio a través de la web

16.10.15, de DICOMI-SCJ.- El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 11° Turno, Dr. Roberto Timbal, dictó el procesamiento sin prisión de un joven por la comisión de un delito de incitación al odio, desprecio o violencia mediante la publicación de comentarios agraviantes en diferentes sitios de internet y redes sociales que el sospechado administraba desde 2013. Según surge de las actuaciones judiciales, ante denuncia efectuada por la Sra. S.A. y la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de discriminación, se inició una investigación a fin de ubicar a los responsables de las publicaciones en formato de "blogs", que contenían comentarios agraviantes hacia la denunciante, "*en alusión a la religión afroumbandista que profesa, así como frases discriminatorias respecto a determinados grupos raciales*". En consecuencia, se logró establecer que el joven N.J.G.N. de 28 años de edad, administraba diferentes sitios web con inscripciones y denominaciones tales como "*Alerta Irreligión*", "*Gonellismo Oriental*" e "*Imperio Céltico Gonelliense*". Por otra parte, se pudo determinar, además, que el mismo estudiante, amparándose bajo el seudónimo "*Silvio Capiscoconi*" publicó mensajes relativos a la Sra. S.A., calificándola, entre otras cosas, de "*bruja asesina*". Todo esto fue refrendado por el indagado en interrogatorio practicado en la sede, sin perjuicio de expresar que no fue su intención ofender a ninguna persona y "*atribuyó las expresiones agraviantes a su personaje inventado*". De la pericia psiquiátrica practicada por técnicos del Instituto Técnico Forense, se pudo determinar que N.J.G.N. no presenta afección mental que le impida actuar con conciencia y voluntad. En atención a lo periciado, el representante del Ministerio Público y Fiscal solicitó el enjuiciamiento sin prisión por la comisión de un delito de incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas.

El magistrado actuante, acogió lo solicitado por la Fiscalía, en el entendido que la conducta dispuesta se adecua a lo establecido por el [artículo 149 bis del código penal](#), por lo que resolvió su procesamiento sin prisión, imponiéndosele además la obligación de realizar tratamiento psicoterapéutico durante el proceso, debiéndose acreditar dicho cumplimiento ante la sede judicial.

.....

INDH – Institución Nacional de Derechos Humanos

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Inddhh-rechazo-racismo-a-umbandistas-y-los-respaldo-ante-confuso-y-xenofobo-episodio--uc812805>

Nefasto – Inddhh rechazó racismo contra umbandistas y los respaldó ante "confuso y xenofobo episodio" En la presentación del libro 'Macumberos', un hombre con tapabocas de Presidencia creó "clima enrarecido" que "violó la tranquilidad". 13.02.2022 El pasado viernes 11 de febrero, la Institución Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) se comunicó con la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay (IFA) y la agrupación Atabaque en relación con un episodio ocurrido el 1.º del mismo mes. Durante la presentación del libro *Macumberos*, de Susana Andrade —integrante de los grupos previamente mencionados—, "un sujeto con actitud sospechosa y de tono amenazante incursionó" en el evento, de acuerdo con una carta difundida este domingo por IFA y Atabaque. La Inddhh abrió un expediente y el tema quedó a consideración de su consejo directivo. Además, "reforzarán" el pedido que las agrupaciones realizaron, por lo que "se suman a la inquietud elevada" a diversas autoridades nacionales: el presidente, comisiones parlamentarias de Derechos Humanos (DD. HH.) y Educación, la Secretaría de DD. HH. de Presidencia y la de Convivencia del Ministerio del Interior, lista a la que ahora se agregó la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y todo tipo de discriminación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

"Es muy importante el accionar institucional de la Inddhh sumándose a la pregunta realizada por nosotros en procura de a quien corresponda investigar, en un reclamo por hechos que consideramos graves, ya que violentaron nuestra libertad de culto, creando un clima de temor y represión psicológica que aún persiste", reza la misiva de los umbandistas.

El episodio

IFA y Atabaque divulgaron, además, la carta pública en donde denunciaron el hecho inicialmente.

Allí, Susana Andrade relató lo ocurrido durante la presentación de su libro: "Aproximadamente a diez minutos de iniciado, ingresa al teatro un hombre de unos 40 o 50 años, visiblemente ciego de un ojo, pantalón oscuro de vestir, pelo oscuro, camisa clara manga larga, tapabocas de Presidencia de la República —negro con escudo del Uruguay— en un proceder de aparente fiscalización, dirigiéndose a la recepción en voz más alta que la normal, como quien quiere llamar la atención, haciendo apreciaciones sobre aforos y diciendo que aunque el Presidente no se presentara —en sobreentendida alusión al Presidente de la República— él igual se entera (¿?!!) nervioso, entrando y saliendo de sala dos veces como quien controla, ojeando el libro, preguntando precio, haciendo comentarios de índole político–sectorial a personas de religión que no conocía, dando charla a varios de los concurrentes quedando luego escuchando, buscando intervenir en conversaciones ajenas incluso diciendo conocer a Mae Susana, haciendo valoraciones sobre su accionar social y parlamentario, y en definitiva creando un clima enrarecido en una celebración artística de cuño espiritual afro en el marco de las festividades de Iemanjá, pensada para disfrute y convivencia".

De esta manera, denunciaron los hechos ya que "fueron violatorios de la tranquilidad" de quienes asistieron al evento y quienes lo organizaron. A entender de Andrade, el episodio supuso "una suerte de persecución psicológica y amenaza latente" y desconoce "si de índole institucional, política o ideológica".

La política umbandista detalló que la persona en cuestión "está prácticamente individualizada". Se contactaron con él vía WhatsApp y le consultaron si concurrió a la presentación del libro con tapabocas de Presidencia, a lo que respondió: "Concurrí como uno más... ¿molestó mi presencia mae?". "Admitió lo del barbijo y se puso a la defensiva sin que nadie le mencionara más que la pregunta concreta", aseveró Andrade en la misiva.

"En sus páginas en redes se presenta como guardia de seguridad, tiene símbolos bélicos, fotos de tanques de guerra, aviones militares, ropa tipo uniformes y escarapelas, actos del Partido Colorado y otras muestras de su afiliación política y su gusto por el ejército y las fuerzas armadas", continúa el documento.

De esta manera, Andrade consultó si este hombre "integra la seguridad Presidencial, como al parecer busca aparentar" por el uso del tapabocas y "su alusión al presidente como si trabajara" para él.

La escritora insistió en que el hombre hizo sentir "vigilados y cuestionados" a quienes participaron del evento al afirmar "la discriminación racial y religiosa estructural que persigue a los cultos afroumbandistas, objeto de acoso moral en forma recurrente".

"Solicitamos investigar un proceder que tiene mucho de irregular y lamentablemente trae reminiscencias dictatoriales (...) Hacemos público este llamado de alerta, y pedimos sea derivada a quien corresponda esta denuncia social en procura de salvaguardar la integridad física y moral propia y de nuestra comunidad de Matriz Afro Cultural Ritual", finaliza la carta. Montevideo Portal

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:GU-InMZfcIQJ:https://www.elpais.com.uy/informacion/procesado-por-insultos-racistas&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=uy&client=firefox-b-d>

Procesado por insultos racistas 18/10/2015, 05:00 ARCHIVO EL PAIS/
FISCALÍA DE LA NACIÓN EXPEDIENTE FISCALÍA – PODER JUDICIAL Magistrado Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 11º Turno, Dr. Roberto Timbal- **"La raza blanca es, en muchos aspectos, superior a los indígenas y a los negros". Esa frase fue publicada en un "La raza blanca es, en muchos aspectos, superior a los indígenas y a los negros".**

Esa frase fue publicada en un blog por un joven que resultó procesado sin prisión por la Justicia Penal, por incitar al odio. EN EL 2015 En otro blog, el mismo individuo acusó a la diputada del Frente Amplio Susana Andrade de "bruja asesina". Andrade y la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación presentaron una denuncia penal que derivó en el procesamiento del autor del insulto.

El miércoles 7, el juez Penal de 11º Turno, Roberto Timbal, a pedido fiscal, emitió el fallo en el que sostiene que el joven N.J.G.N., estudiante, de 28 años, incurrió en un delito de incitación al odio, desprecio o violencia mediante la publicación de comentarios agraviantes en diferentes sitios de internet y redes sociales que el acusado administraba desde 2013.

Según surge de las actuaciones judiciales, varias publicaciones en formato de "blogs" contenían comentarios agraviantes hacia Andrade en alusión a la religión afroumbandista que profesa, así como frases discriminatorias respecto a determinados grupos raciales.

La Justicia estableció que el estudiante administraba diferentes sitios web con denominaciones tales como "Alerta Irreligión", "Gonellismo Oriental" e "Imperio Céltico Gonelliense".

También pudo determinar que este individuo, amparándose bajo el seudónimo "Silvio Capiscoconi", publicó mensajes relativos a Andrade con contenido racista.

Todo esto fue refrendado por el indagado en interrogatorio practicado en la sede, sin perjuicio de expresar que no fue su intención ofender a ninguna persona y "atribuyó las expresiones agraviantes" a su personaje "inventado". Técnicos del Instituto Técnico Forense (ITF) determinaron que el acusado no padece ninguna afección mental.



Susana Andrade fue quien denunció al joven por racismo. Foto: Archivo El País.

Joven usaba blogs y seudónimos para agraviar a minorías

AUTO DE PROCESAMIENTO DE JOVEN PROCESADO POR INSULTOS RACISTAS DENUNCIADO POR SUSANA ANDRADE EN 2013 Y PROCESADO EN 2015, EN EL 2021 EL MISMO INDIVIDUO FUE A PRISIÓN POR AMENAZAS A ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS “COMANDO BARNEIX” Y PORNOGRAFÍA INFANTIL

Procesamiento Nro. 1669/2015

IUE 100-172/2013

Montevideo, 7 de Octubre de 2015

VISTOS Y RESULTANDO:

De las declaraciones de denunciantes, indagado, informes, pericias, actuaciones policiales, ratificatoria y demás concordancias de autos, resultan elementos de convicción suficientes para juzgar que ante denuncias efectuadas por la Sra. S. A. y la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de discriminación, a raíz de publicaciones aparecidas en Internet a partir del año 2013, en las cuales se hacía referencia a la nombrada con palabras agraviantes en alusión a la religión afroumbandista que profesa, a sí como a frases discriminatorias respecto a determinados grupos raciales, se inició una investigación a fin de ubicar a las personas que participaron en los "blogs" donde aparecieron las publicaciones y se logró establecer que el indagado N. J. G. N., uruguayo, de 28 años, soltero, estudiante, carente de antecedentes según sus dichos, quien vive con sus padres en la calle C. donde la Policía incautó material y equipos informáticos, tiene distintos sitios web donde figuran páginas que administra y donde escribe, tales como "Alerta Irreligión", "Gonellismo Oriental" e "Imperio Céltico Gonelliense". En esta última se publicó una foto con el título "cruzada anti-homosexualismo" y en la misma figura un link a una página que se titula "los anarquistas y ateos que amenazan el blog copusiano, no pasan de maricones cobardes" (fs. 132/133).

El indagado publicó en la web, con el seudónimo "Silvio Capiscoconi", comentarios relativos a la denunciante A., calificándola de "bruja asesina", en alusión a la religión que ésta profesa y al sacrificio de animales que realiza la religión umbandista e hizo referencia a que "la raza blanca es, en muchos aspectos, superior a los indígenas y a los negros.

A fines de julio del corriente año, la empresa Google eliminó el blog "Alerta Irreligión" del indagado, debido a denuncias de usuarios por razones de incitación al odio, por lo cual éste, a través de su seudónimo, abrió otra cuenta en el sitio de blogs "Wordpress, con la dirección web "Alerta irreligión. word press. com", donde publicó un libro de formato PDF recopilando todas sus publicaciones anteriores y abrió una nueva cuenta en la red social "tumblr", donde aparecen caricaturas de contenido antisemita (fs. 144).

Interrogado, G. admitió los hechos, aunque dijo que no fue su intención ofender a nadie y atribuyó las expresiones agraviantes a su personaje inventado.

En pericia psiquiátrica del ITF se concluye que el indagado "no presenta afección mental que le impida actuar con conciencia y voluntad" y que "podría beneficiarse de asistencia psicoterapéutica".

El Ministerio Público solicitó el enjuiciamiento sin prisión del indagado por un delito de Incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas.

CONSIDERANDO:

Que la conducta descrita, se adecua a lo previsto en los arts.60 y 149 bis C.P.y atento a lo dispuesto por el art. 15 de la Constitución, 118, 125, 126, 172 a 174 del C.P.P., leyes Nos. 15.859, 16.058 y conc.; debiendo ser sin prisión el procesamiento, atendiendo a la naturaleza del hecho, posible pena a recaer y personalidad del indiciado;

SE RESUELVE:

El procesamiento sin prisión de N. J. G. imputado de la comisión de un delito de Incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas, imponiéndosele la obligación del art. 141 lit A del C.P.P., y la de realizar tratamiento psicoterapéutico, durante el proceso, debiendo acreditar mensualmente ante la sede que lo está cumpliendo.

Téngase por designado Defensor/a al propuesto y aceptante Dr./a Ayup.

Solicítense planilla(s) de antecedentes al ITF y en su caso informes complementarios y si correspondiera, relaciónese para la visita periódica.

Envíese lo incautado al Depósito Judicial.

Comuníquese a la Policía a sus efectos.

Ténganse por incorporadas al sumario las actuaciones presuntivas, con noticia.

Dr. Roberto Méndez TIMBAL, JGHN
Paul Lido Caputo

<https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2021/9/detenido-por-amenaza-del-comando-barneix-habia-creado-una-micronacion-con-simbologia-fascista-en-blogs-y-fue-condenado-por-delitos-de-incitacion-al-odio/>

Detenido por amenaza del Comando Barneix había creado una “micronación” con simbología fascista en blogs y fue condenado por delitos de incitación al odio en 2015 - Publicado el 2 de septiembre de 2021 Escribe [Bruno Scelza](#) en [Delitos](#) El hombre, que fue imputado por pornografía infantil, también autopublicaba y comercializaba en internet novelas que tenían a una niña como protagonista.

“Soy neurocientífico, micronacionalista y escritor. Soy católico independiente, políticamente monarquista, libertario, fascista y anarco-capitalista. También tradicionalista e hispanista”. Así se describe Nicolás Gonella Neyra, que este miércoles fue [imputado por pornografía infantil](#), en su perfil en Gab, una red social de microblogging, similar en su formato a Twitter, que tuvo su esplendor durante los años de trumpismo en Estados Unidos gracias a la concurrencia de usuarios vinculados con la Alt Right y el conspiracionismo norteamericano.

En 2016, la jueza Ana de Salterain condenó a Gonella a 15 meses de prisión por un delito continuado de incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas, tras constatarse que a través de varias páginas web difundía “material que incitaba al odio hacia ciertos grupos de personas, ya sea por su religión, raza, orientación sexual, refiriéndose con insultos y menosprecio a dichas personas”. La denunciante fue la exdiputada del Frente Amplio, Susana Andrade. Gonella se dirigía a ella “denostándola mediante insultos, agravios e improperios relativos a su condición de afrodescendiente y a su estatus de ministra de la religión umbandista” y llamándola “bruja satánica” y “asesina”, además de haber publicado una nota en el extinto diario *Últimas Noticias* en 2012 en la que se refiere a Andrade como una “zorra y demonio”, según señala el documento.

El periodista Federico de los Santos contaba un año antes en *la diaria*, [cuando Gonella fue procesado](#), que en su sitio web Alerta Irreligión se describía como “de derecha y bien fascista, nada de ‘nueva derecha’, o eufemismos similares”.

En ese sitio, Gonella Neyra publicó dos artículos referentes al suicidio del general Pedro Barneix. En uno, del 2 de setiembre de 2015, afirmó que fue “suicidado por el gobierno fraudeamplista tupa-ZOG [gobierno de ocupación sionista, por sus siglas en inglés]”, y dos días después, al comentar el entierro del militar, escribió en un pie de foto que fue “asesinado por el gobierno tupa-ZOG”.

En ese segundo artículo menciona que “algunos patriotas monárquicos declararon póstumamente al Gral. Pedro Barneix, con el título honorario de ‘Duque de Barneix’”. El link que acompaña ese texto lleva a un blog llamado “Reino Céltico de Timeria del Sur”, en el que se publica un supuesto “decreto real” en el que se nombra “duques” a Barneix y al general Miguel Dalmao, que murió en 2014 y fue el primer general en actividad procesado por delitos cometidos en la dictadura.

Este “Reino Céltico” forma parte de una red de blogs y foros creados por Gonella, repletos de simbología vinculada con el fascismo y el nazismo, y menciones a estas ideologías de ultraderecha.

Por ejemplo, en setiembre del año pasado publicó un artículo en el sitio *Las 2 orillas* en el que menciona a *Celtic*, una “micronación” a la que compara con la asociación civil Parva Domus. Afirma que *Celtic* fue creada en 2008 pero “se remontan desde por lo menos al 25 de diciembre de 1899, cuando se creó bajo el nombre de Reino de Gonellasia, por Giuseppe Alexandro Gonella”. En ese artículo describe a *Celtic* como “una micronación o asociación política y cultural que se considera anarcocapitalista, libertaria y conservadora”. La bandera de esta micronación es la misma que Gonella utiliza como foto de perfil en Gab.

La búsqueda en internet relacionada con el hombre investigado por la amenaza del [Comando Barneix](#) arroja una red de blogs y foros de la supuesta “micronación”: página gubernamental, órgano de prensa y un sitio del “Imperio Céltico” en el que se incluye una mención a Gonella como “autor intelectual” de la micronación, que es “híbrida” ya que “posee componentes 100% verídicos (físicos) y otros simulatorios (digitales o virtuales”.

Pornografía infantil

Gonella fue detenido en el marco de una investigación por pornografía infantil llevada adelante por la fiscal especializada en Delitos Sexuales de 4° turno, Sylvia Lovesio, e imputado por los delitos de instigación pública a delinquir, apología del delito, incitación al odio y almacenamiento y distribución de pornografía infantil. Fuentes de la investigación informaron a *la diaria* que esta causa surgió de la investigación por la amenaza del Comando Barneix, a partir de un allanamiento en el que encontraron pornografía infantil y fotos de fiscales, y se constató que tenía vínculos con grupos neonazis del extranjero. Gonella autoeditó y comercializó mediante internet una decena de libros entre 2011 y 2017. Entre ellos se encuentran dos que son protagonizados por niñas. Uno de ellos, *Dinosaurios asesinos o la perversión inconsciente de la maestra de marionetas*, está disponible en Amazon en formato Kindle y es recomendado para lectores de ocho a 15 años. En su descripción señala que se trata de la historia de una niña de ocho años que se enfrenta a una rebelión de muñecas en un planeta donde “las personas usan a mujeres de menor tamaño denominadas *selenias* como juguetes para niñas”.

ACCIÓN G- 2018 Autoridades Católicas discriminan Públicamente Cultos Afro y contestación IFA-Atabaque.

Por todos los dioses

Umbandistas responden a Sturla: "Diabólico es el mapa mundial de pedofilia de la iglesia" - La diputada Susana Andrade cree que las palabras del cardenal, en relación a cultos afro, pueden configurar "delito de incitación al odio" y son "terrorismo cultural". 22.08.2018 08:37

La diputada y Mae Susana Andrade respondió públicamente a declaraciones realizadas por el cardenal Daniel Sturla en el semanario *Búsqueda*, correspondientes a la edición del 26 de abril.

Andrade no conocía las declaraciones hasta la semana pasada, cuando el programa *Fácil Desviarse*, en Del Sol FM, le leyera el extracto de la entrevista. Sturla, al ser consultado sobre los evangelistas en esa entrevista, agregó esta frase: "Después está el tema de la macumba, que es muy negativa y le hace mucho daño a la gente porque la pone en una cuestión entre psicodélica y diabólica".

En respuesta, Andrade escribió un comunicado titulado "La intolerancia religiosa le hace mal a la democracia uruguaya", asegurando que "el cardenal Sturla ofende a cultos afro".

"Hizo declaraciones ofensivas contra cultos de matriz afro en prensa, con palabras propias de uso ritual asociándolas falsamente a algo malo o dañino, desde la ignorancia acerca de nuestra cultura religiosa, expresándose agresivamente en relación al término 'macumba' que pertenece al universo sagrado, y es usado vulgar e intencionalmente con sentido burlón, despreciativo y ultrajante para referirse a rituales afroumbandistas promoviendo la intolerancia, discriminación racial y racismo contra las tradiciones espirituales étnicas provenientes de poblaciones africanas e indígenas sometidas a esclavitud durante los siglos de invasión europea en complicidad con la iglesia católica, siendo de allí hasta nuestros días, víctimas de subalternidad y vulneración social estructural y endémica", manifestó.

"No entendemos por qué nos ataca culpándonos de 'hacer daño a la gente' en una acción que podría configurar delito de incitación al odio según nuestro Derecho Penal (Art. 149 ter CP). Con la mayor impunidad, ejerce violencia verbal pública contra los ritos afro fomentando la intolerancia religiosa al demonizar la macumba, sabiendo que asociar una fe a ruindades, resulta objetivamente una grave ofensa de discriminación por credo y también por raza en este caso al ser manifestaciones culturales típicas de un grupo étnico", agregó.

"Psicodelia es un estado de alteración psíquica producido por drogas, y los afroumbandistas ni siquiera tenemos un 'diablo' en nuestra cosmología. El diablo del cristianismo es la figura que inventaron ellos para personificar el mal. Una construcción cultural de raíces abrahámicas, occidentales y cristianas que con la dominación europea se hegemonizó, asustando al mundo entero y sirviendo como elemento de persecución contra quienes eran catalogados como adoradores de Satanás por sus propios inventores", apunta Andrade, que aclara que las vertientes afro rituales desconocen la existencia de dicha entidad a pesar de que desde siempre han intentado emparentarlas con él, "como máxima forma de desprecio y humillación".

"Macumba es una palabra del lenguaje bantú para referirse al tambor ritual, o al propio rito africano religioso hecho clandestinamente por la prohibición de los verdugos hacia la población esclavizada de ejercer su libertad de cultos. Se utilizó vinculada a superchería o magia negra en ciertas zonas de Brasil, algunos por desconocimiento y otros como forma de combatir a templos de Umbanda y Candomblé, persecución acentuada en dictadura y existente desde siempre por motivos de predominios étnico raciales y de clases", remarca. Para la Mae Andrade, "lamentablemente todavía se usa popularmente naturalizando el racismo religioso y estereotipos menoscabantes, descalificando la religiosidad afroamericana atacando lo simbólico, nuestros valores, mediante conceptos que creíamos superados en pleno siglo 21". "Es impensable que un referente religioso a tal nivel hable con desconocimiento flagrante, ofendiendo con tamaña falta de responsabilidad, ya que sus palabras pueden formar opinión y contribuir a las acostumbradas dificultades de inclusión y estigmatización de los afroumbandistas, violando nuestros derechos humanos y por ende acrecentando la fractura social de un país que debe apostar a la convivencia pacífica en cada uno de sus ámbitos. Con más razón las religiones que deberían ser ejemplo de diálogo y fraternidad", dice luego.

Contraataque

"Si la comunidad afroumbandista sufre lo que sufre hoy es por culpa de la Iglesia Católica de esas épocas que colaboró con el sometimiento cultural y genocidio africano e indígena, encima demonizando nuestra identidad espiritual ancestral, pretendiendo sellar nuestro futuro social como hacedores del mal, solo por tener una concepción propia del mundo trascendente", dice Andrade, recordando que el cardenal, con esas palabras, "reivindica ese terrorismo cultural".

En la extensa columna, que puede leerse completa en [este enlace](#), se pregunta: "¿Acaso alguna autoridad católica piensa que están en posición de pontificar acerca de qué le hace mal o bien a la gente desde una iglesia tan y para siempre manchada por la perversidad sexual contra menores? "

"Lo que de verdad hace daño a la gente son declaraciones públicas ofensivas y mentirosas sobre religiones que conviven en el Uruguay. Hace mal ensañarse con los más vulnerables. Diabólico es el mapa mundial de pedofilia en todos los continentes que hoy día tiene la institución Iglesia Católica, incluyendo al Uruguay. Ante este desborde de intolerancia contra cultos afro, exigimos la salvaguarda de nuestros derechos humanos intrínsecos y el apego a las leyes. Y al cardenal le decimos como religioso, sea compasivo. Y si no puede amarnos, al menos respétenos con su silencio", concluye.

http://maesusana.blogspot.com/2018/08/normal-0-21-false-false-false-es-uy-x.html?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+MaeSusanaAndradeDeOxum+%28Mae+Susana+Andrade+de+Oxum%29 **CARDENAL STURLA OFENDE A CULTOS AFRO - Martes, 21 de agosto de 2018**

LA INTOLERANCIA RELIGIOSA LE HACE MAL A LA DEMOCRACIA URUGUAYA

Monseñor Daniel Sturla hizo declaraciones ofensivas contra cultos de matriz afro en prensa, con palabras propias de uso ritual asociándolas falsamente a algo malo o dañino, desde la ignorancia acerca de nuestra cultura religiosa, expresándose agresivamente en relación al término "macumba" que pertenece al universo sagrado, y es usado vulgar e intencionalmente con sentido burlón, despreciativo y ultrajante para referirse a rituales afroumbandistas promoviendo la intolerancia, discriminación racial y racismo contra las tradiciones espirituales étnicas provenientes de poblaciones africanas e indígenas sometidas a esclavitud durante los siglos de invasión europea en complicidad con la iglesia católica, siendo de allí hasta nuestros días, víctimas de subalternidad y vulneración social estructural y endémica.

DIJO ESTO EL CARDENAL: "está el tema de la macumba, que es muy negativa y le hace mucho daño a la gente porque la pone en una cuestión entre psicodélica y diabólica." (Semanao Búsqueda, N°1966 - 26 de Abril al 02 de Mayo de 2018)

No entendemos por qué nos ataca culpándonos de "hacer daño a la gente" en una acción que podría configurar delito de incitación al odio según nuestro Derecho Penal (Art. 149 ter CP).

Con la mayor impunidad, ejerce violencia verbal pública contra los ritos afro fomentando la intolerancia religiosa al demonizar la macumba, sabiendo que asociar una fe a ruindades, resulta objetivamente una grave ofensa de discriminación por credo y también por raza en este caso al ser manifestaciones culturales típicas de un grupo étnico. "Psicodelia" es un estado de alteración psíquica producido por drogas, y los afroumbandistas ni siquiera tenemos un "diablo" en nuestra cosmología.

El diablo del cristianismo es la figura que inventaron ellos para personificar el mal. Una construcción cultural de raíces abrahámicas, occidentales y cristianas que con la dominación europea se hegemonizó, asustando al mundo entero y sirviendo como elemento de persecución contra quienes eran catalogados como adoradores de Satanás por sus propios inventores.

Las vertientes afro rituales desconocemos la existencia de dicha entidad a pesar de que desde siempre nos han intentado emparentar con él, como máxima forma de desprecio y humillación.

Macumba es una palabra del lenguaje bantú para referirse al tambor ritual, o al propio rito africano religioso hecho clandestinamente por la prohibición de los verdugos hacia la población esclavizada de ejercer su libertad de cultos. Se utilizó vinculada a superchería o magia negra en ciertas zonas de Brasil, algunos por desconocimiento y otros como forma de combatir a templos de Umbanda y Candomblé, persecución acentuada en dictadura y existente desde siempre por motivos de predominios étnico raciales y de clases.

Lamentablemente todavía se usa popularmente naturalizando el racismo religioso y estereotipos menoscabantes, *descalificando la religiosidad afroamericana* atacando lo simbólico, nuestros valores, mediante conceptos que creíamos superados en pleno siglo 21.

Es impensable que un referente religioso a tal nivel hable con desconocimiento flagrante, ofendiendo con tamaña falta de responsabilidad, ya que sus palabras pueden formar opinión y contribuir a las acostumbradas dificultades de inclusión y estigmatización de los afroumbandistas, violando nuestros derechos humanos y por ende acrecentando la fractura social de un país que debe apostar a la convivencia pacífica en cada uno de sus ámbitos. Con más razón las religiones que deberían ser ejemplo de diálogo y fraternidad.

Procuramos como umbandistas, el entendimiento y la paz entre las personas como cualquier religión, por lo mismo no aceptamos ataques de ninguna índole ni la práctica de la violencia sea de palabra o de hecho.

Rechazamos enfáticamente cualquier tipo de discriminación negativa que menoscabe los derechos de la diversidad cultural y religiosa que existe y convive con el sistema republicano de gobierno protegido por leyes locales e internacionales.

Lamentablemente las palabras de Sturla son un reconocimiento a la oprobiosa historia represora de un sistema dominante, que se empeñó en denigrarnos bajo una pretendida “evangelización” impuesta a la que se obligaba bajo pena de tortura o muerte a las poblaciones afro y originarias avasalladas durante el tráfico humano.

Si la comunidad afroumbandista sufre lo que sufre hoy es por culpa de la Iglesia Católica de esas épocas que colaboró con el sometimiento cultural y genocidio africano e indígena, encima demonizando nuestra identidad espiritual ancestral, pretendiendo sellar nuestro futuro social como hacedores del mal, solo por tener una concepción propia del mundo trascendente.

El cardenal al agraviarnos reivindica ese terrorismo cultural. Recordemos que la Iglesia católica patrocinó la masacre de los pueblos originarios durante la colonización y la esclavización de hombres y mujeres africanos en las Américas y el Caribe. Pensemos que ese pensamiento de deshumanizar a la gente sometida, construyó un proceso de negación a todo lo que viene de ellos.

Tal vez no se trate solamente de una intolerancia de tipo religiosa, sino de rasgos de una rancia aversión social a todo lo que tiene a África y a lo autóctono como raíz. ¿Se trata realmente de ignorancia, o de una ideología que jerarquiza grupos humanos instalando ideas de superioridad racial y cultural erigiéndose en jueces de lo “bueno” y lo “malo”? Esto es muy grave.

Negros e indios, sus tradiciones y costumbres fueron diezmados bajo la justificación de la iglesia católica en el siglo 15 y por más de 500 años avasallados, de ese genocidio deriva la situación de racismo estructural e injusticia social. No por casualidad Latinoamérica es la región más desigual del mundo. Rogamos no ser acosados aún más y que estos fundamentalismos no prosperen.

¿Acaso alguna autoridad católica piensa que están en posición de pontificar acerca de qué le hace mal o bien a la gente desde una iglesia tan y para siempre manchada por la perversidad sexual contra menores?

¿No sería la hora de una verdadera actitud de constricción en lugar de andar atacando sin razón?

¿Acaso ya no están experimentando la crueldad de los preconceptos, los que ya nunca más podrán sacudirse como para darse el lujo de juzgar a otros?

LO QUE DE VERDAD HACE DAÑO A LA GENTE SON DECLARACIONES PÚBLICAS OFENSIVAS Y MENTIROSAS SOBRE RELIGIONES QUE CONVIVEN EN EL URUGUAY. HACE MAL ENZAÑARSE CON LOS MÁS VULNERABLES. DIABÓLICO ES EL MAPA MUNDIAL DE PEDOFILIA EN TODOS LOS CONTINENTES QUE HOY DÍA TIENE LA INSTITUCIÓN IGLESIA CATÓLICA, INCLUYENDO AL URUGUAY.

Ante este desborde de intolerancia contra cultos afro, exigimos la salvaguarda de nuestros derechos humanos intrínsecos y el apego a las leyes.

Y al Cardenal le decimos como religioso, sea compasivo.

Y si no puede amarnos; al menos respétenos con su silencio.-

SUSANA ANDRADE

Nadie para a Pare de Sufrir y sus aliados

Publicado el 15 de agosto de 2022 Escribe [Susana Andrade](#) en [Posturas](#) PERIÓDICO “La Diaria”

Los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (ONU) reconocen que tienen un vacío en el abordaje internacional del problema de las acusaciones mundiales de intolerancia religiosa, racismo, lavado de dinero y crímenes de lesa humanidad de las iglesias fundamentalistas que incitan y comenten actos de odio contra los afroumbandistas y otras diversidades sociales.

Hace mucho tiempo en este sur del sur, además de la discriminación histórica por orígenes étnico-raciales, los cultos afro y la religión umbanda somos objetivo de exterminio por parte de las extremas derechas disfrazadas de culto de las llamadas iglesias fundamentalistas seudoevangélicas o neopentecostales con distintos nombres. La principal es Pare de Sufrir (Iglesia Universal del Reino de Dios), pero hay más, con manifiestos objetivos de poder social, económico y político, que usan los ataques a la comunidad afroumbandista como pretexto, mientras crecen sus negocios con ganancias destinadas a paraísos fiscales y son investigados por lavado de dinero vinculado al narcotráfico en varias partes del mundo y países vecinos.

Aquí en Uruguay dicen por la televisión que curan la depresión, siguen ofendiéndonos demonizando la ritualidad espiritista y animista afroamericana y asociándola a maldades, brujería y magia negra, construyen templos monumentales en el centro de la capital, desfigurando la fisonomía propia de Montevideo y ubicándose en avenidas principales, comprando cines o manzanas enteras, como el templo mayor en 18 y Pablo de María, valorado en 15 millones de dólares, con capacidad para 3.000 personas y estacionamiento para 300 autos, pastores pagos en euros con pisos enteros en barrios suntuarios, autos de alta gama y decenas de inmuebles por todo el territorio exonerando fortunas en impuestos, dineros que gastan en medios masivos de comunicación para perseguir a la comunidad creyente en cultos afroumbandistas hace casi 30 años, alegremente.

El tema de la salud psíquica de la población religiosa afro por este acoso continuado desde hace décadas es un planteo que estamos estudiando la posibilidad de llevar ante los organismos de salud pública uruguaya. Algunas personas han cerrado templos afectadas emocionalmente, o se han visto impedidas de ritualizar. Se provocó la muerte de una mae de Santo en Bahía, en Argentina el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo les prohibió usar terminología afroceremonial, hace poco apareció un espía en la presentación de un libro de nuestra autoría en una sala teatral, y sólo esperamos que se dé la discusión regional intracomunidad y a todos los niveles, porque la necesitamos urgentemente. Sus prédicas intolerantes sustentadas por capitales millonarios generan un poder de alienación de dimensiones impredecibles, y es muy grave la situación de peligro social no sólo para las religiones afro.

Los que ungió a Bolsonaro en 2019 son los mismos que el año pasado fueron expulsados de Angola por causa de lavado de dinero, evasión y expatriación de divisas de forma irregular, además de racismo, discriminación, abuso de autoridad y vasectomía forzada de pastores. Tenemos el ejemplo de la necropolítica bolsorracista, en la que desde la bancada evangélica expresan sin ningún recato “¿A quién le interesan los negros macumberos?” o dichos como “La religión es libre, pero el candomblé y la umbanda no son religión”.

Luego de muchas acciones legales e institucionales, todas registradas, infructuosamente encaradas por la comunidad afrouruguaya reunida en Atabaque, a Uruguay lo han neutralizado, echaron raíces. Argentina está en espera, y siguen atacando con virulencia en Brasil porque es cuna y hay fuerte resistencia desde la izquierda y los terreiros de matriz afro, unidos como bastiones culturales de identidad que se han propuesto ennegrecer el poder, con todo lo que implica de esperanzador y luminoso la gran cantidad de candidaturas afrodescendientes a espacios de decisión política.

Recordemos también, y no es menor, que de estas iglesias millonarias y violentistas surgieron los precursores de la ideología de género, entre otros mensajes ultraconservadores.

Allá se ha comprendido que la lucha por equidad e inclusión debe darse con todas las herramientas unidas, y que atacan el culto no por casualidad, sino porque es corazón y sangre de la matriz negroafricana. Y no es necesario ser creyente, porque la defensa de los ritos sagrados es parte esencial de la cultura que bajó de los navíos

negros. Herramienta contrahegemónica por excelencia. Es necesario comprender que la demonización y la falsa laicidad, excluyentes de religiones discriminadas, son instrumentos de opresión del racismo estructural, conspiran contra la diversidad e impiden que la comunidad afrouruguaya militante tome los temas étnico-religiosos y los defienda como parte de sus derechos humanos y su memoria ancestral.

La filosofía racista y de prédica de odio contra los cultos de matriz afro se resume en el libro que escribió Edir Macedo, su líder, en 1997, *Orixás, caboclos y guías: ¿dioses o demonios?* Dice su prólogo: “a través de los vehículos comunicacionales y de las iglesias que ha establecido por los rincones de nuestra patria y en el exterior, el obispo Macedo ha desencadenado una verdadera guerra santa contra toda obra del diablo. En este libro denuncia las maniobras satánicas del kardedismo, de la umbanda, del candomblé y otras sectas similares, colocando al descubierto las verdaderas intenciones de los demonios que se hacen pasar por orixás, exus y erés, y enseña la fórmula para que la persona se libere de su dominio”. Textual y aberrante. Esto, que fue prohibido algún tiempo, hoy está masificado, impreso y en internet, y, aunque dice “liberado por la justicia” –o sea que hubo y hay reclamos sobre los derechos que lesiona dicho texto–, han vendido siete millones de ejemplares, según ellos, y fue traducido a varios idiomas. Ojalá alguien repare en este crimen de lesa humanidad que se perpetra acá y en varias partes del mundo con la parafernalia enorme de quien compra todas las estrategias, hasta sentencias. Tengo un ejemplar: hace muchos años un joven umbandista que ahora es pai lo entregó en mis manos llorando de indignación.

Recordemos también, y no es menor, que de estas iglesias millonarias y violentistas surgieron los precursores de la ideología de género, entre otros mensajes ultraconservadores.

Nos visitó en Uruguay el consultor independiente sobre Derechos de los Afrodescendientes, Pastor Elías Murillo Martínez, miembro colombiano del Foro Permanente de las Naciones Unidas, y le planteamos la desesperada y desesperanzada interrogante.

La pregunta es si al menos se piensa o si se está haciendo algo desde los observadores internacionales de derechos humanos por este problema que aqueja a la religiosidad de matriz afro en lo directo, pero que supone un riesgo globalizado para las libertades y los derechos de las sociedades democráticas en general. Y respondió textualmente: **“Reconocemos que tenemos un vacío en el abordaje internacional de estos temas”**. O sea que, como dijo Artigas: “Nada podemos esperar si no es de nosotros mismos”. Hace muchas cosas la ONU, no lo dudo, pero ni siquiera ha visualizado esto tan flagrante y mundializado. En resumen, no se está haciendo nada por detener este flagelo.

Susana Andrade es procuradora, activista social y exdiputada. Es presidenta de la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay e integra el Grupo Atabaque por un país sin exclusiones.

.....
<https://www.alainet.org/de/node/112690>

-2005 - Uruguay Laicidad o indiferencia? [Susana Andrade](#) 09/08/2005

La definición de “laicidad” habla de la separación del Estado y las religiones. Para los umbandistas del Uruguay, laicidad siempre tuvo la misma acepción: desinterés del Gobierno hacia nuestros cultos. Eufemismo que disfraza el ocultamiento oficial de nuestra existencia. Desdén o al menos pretensión de desconocer la presencia de otros universos espirituales que no sean “las religiones importantes” al decir de algunos, que no aclaran a qué aluden cuando así catalogan. Tal vez refieran al número de integrantes, gran enigma que nos acompaña. La cifra de fieles afroumbandistas uruguayos es campo para las más diversas especulaciones. Incluso propias. A juzgar por las fiestas del mar somos cientos de miles. Aún no logramos este dato fehaciente de organismos de medición estatal. Saber cuántos somos; además de permitir el debido tratamiento de la realidad que afrontamos y más allá del simple guarismo; marcaría un hito de presencia e implicaría un reconocimiento de identidad religiosa que nos es debido, ya que pretender ignorar al “otro” es un hecho discriminador por excelencia. Si “importante” refiere al poderío económico, es seguro que eso no es Umbanda. Si tuviéramos plata -mito que se nos endilga- haríamos santuarios para hacer los rituales en paz al son de los tambores o atabaques, y no tendríamos que soportar el manoseo de nuestro derecho de culto, cuando la policía irrumpe en los terreiros que funcionan dentro de las casas por denuncias de “ruidos molestos”. Que no son ruidos sino música ritual y que molesta a algunos, pero a muchos más alivia espiritualmente. Somos una parte del Uruguay que cree en los Orixás africanos o sea en la Naturaleza. Interaccionamos en los distintos ámbitos sociales como cualquier ciudadano nacional.

Como tales tenemos derecho -humano derecho- a que nuestra sensibilidad espiritual sea tenida en cuenta. Más aún por provenir de las creencias de los sometidos coloniales negros e indios, portadores de una riquísima herencia histórica y acervo cultural, presas del eterno estigma de proscripción social, sufrido tanto por su descendencia física como por la memoria ancestral. El inconsciente colectivo todavía diferencia para abajo cuando piensa en los afroreligiosos. Aún somos los brujos, los macumberos. El prejuicio se alimenta de la desinformación, las calumnias en masa por intereses creados y el sensacionalismo de prensa. Esta mácula no se repele y erradica sino con la educación y el conocimiento constantes que limpien el imaginario local de falsos, racistas e imperialistas conceptos. No es simple la tarea y por cierto no se reduce a una estatua frente al mar, aunque se agradece. Nunca podremos hacer saber que existimos y menos aspirar a crecer, pues son inaccesibles para nosotros elementos que para otras confesiones son comunes. No tenemos catedrales ni dinero para pagar medios de difusión masiva donde contar las bondades del afroumbandismo. Apelamos a una política de Estado que se preocupe por la educación social en este sentido. El trato no diferenciado, la mencionada neutralidad estatal con respecto a las religiones, es discriminación cuando no atiende las carencias del semejante en sus necesidades espirituales. La democracia no puede ser un objeto de compra. Hoy tenemos esperanzas. Es hora y momento de que Umbanda sea reconocida en nuestro país. No privilegiada, pero tampoco subsumida como siempre lo fue. Una señal bastará para estimular el esfuerzo que sin duda, es prioritariamente propio. Una ayuda para remar contra la corriente que hace imposible avanzar si estamos siempre solos frente al látigo de la indiferencia que en ocasiones se oculta tras la verdadera laicidad. - Susana Andrade es Sacerdotisa de Umbanda. <https://www.alainet.org/de/node/112690>

.....
<https://ladiaria.com.uy/opinion/articulo/2022/11/afroumbandistas-derechos-humanos-y-censo/>

Publicado el 9 de noviembre de 2022 – Posturas- Escribe Susana Andrade

AFROUMBANDISTAS, DERECHOS HUMANOS Y CENSO

Hace décadas estamos solicitando que se incluya en el Censo Nacional la pregunta sobre religiosidad como hecho social de la población uruguaya.

“Lo que no se mide no existe”, dicen los matemáticos y politólogos. Es un mandato constitucional garantizar la libertad de cultos. Si se trata de hacer políticas públicas y legislación para proteger derechos, es imprescindible tener datos demográficos y sus correspondientes variables sociales para gobernar diferenciadamente promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades. Además, para democratizar las diferentes formas de religiosidad es imprescindible contar con datos oficiales acerca de las opciones de fe de la ciudadanía. Dicha acción sería un gesto de reconocimiento a sectores de la población eternamente discriminados que padecen racismo estructural también en la dimensión de sus prácticas espirituales.

Reclamamos poder incidir en el diseño de la pregunta porque, en el caso de la feligresía afroumbandista, si se hace la formulación sin la sensibilidad adecuada a una condición de histórica discriminación negativa hacia la religión umbanda y cultos afro, actuará la autocensura como muchas veces por el temor a la burla o al miedo y el resultado no será fiel a la realidad, porque la interrogante se formuló en forma inadecuada y los creyentes afroumbandistas se esconden, tienen recelo de decir su verdadera religión porque perciben de antemano el prejuicio, la intolerancia religiosa, el desprecio. Eso no lo saben los técnicos ni los científicos, lo saben los portadores de la cultura por la experiencia directa, por la vivencia.

Este reclamo se hizo una vez incluso desde el Diálogo Interreligioso formalmente, reunidos con los ingenieros estadísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Nunca hemos logrado que se contabilice esa variable tan importante de la ciudadanía, pues según cifras no oficiales, casi 80% de la población se considera religiosa de diferentes formas de creencias o filosofías espirituales.

Si será importante tener dichas mediciones a la hora de velar sobre todo por los derechos de las minorías, que siempre están en riesgo por la predominancia de las culturas dominantes hegemónicas.

Para democratizar las diferentes formas de religiosidad es imprescindible contar con datos oficiales acerca de las opciones de fe de la ciudadanía.

Es también importante para hacer efectiva la Ley de Educación 18.437, que en su artículo 17 establece que “el principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias”.

Cómo podrían quienes gobiernan cumplir esta y otras leyes que protegen los derechos humanos si no saben cuántos y cuántas son, dónde están, a qué diversidad religiosa pertenecen, qué predicán. La laicidad excluyente, invisibilizante e invisibilizadora que prima hasta ahora sólo permite que se sepa de las religiones que van de la mano del poder, las predominantes y hegemónicas, haciendo desaparecer otras realidades endémicamente subalternizadas como es la umbanda y cultos de matriz afro. Entonces, para las autoridades de nuestro país la comunidad afroumbandista no existe o al menos resulta anulada como sujeta de derechos, a pesar de que se calculan 500.000 personas en torno a la festividad de Yemanjá los 2 de febrero en las playas de Uruguay.

Por ende, la libertad de cultos consagrada en el artículo 5 de la Constitución es un derecho humano fundamental a proteger, y no puede quedar a la deriva. El Estado está siendo omiso en este aspecto al no censurar religiones. Y como siempre, quienes gozan de sobrerrepresentación histórica y poder económico y político no precisan al Estado, no requieren protección para el goce de sus derechos.

Los afroumbandistas somos históricamente discriminados, asociados a brujería y magia negra, naturalizadamente prejuizados por ser creencia de negros e indios. Estos prejuicios, devenidos de las invasiones, y la posterior subalternidad que se trasladó hasta el día de hoy, no cederán si no se dan acciones afirmativas para paliar la desventaja social normalizada. La laicidad hasta ahora ha equivalido a indiferencia ante nuestra problemática de inserción social y ante el racismo estructural e institucionalizado.

Deberían hacerse campañas de sensibilización hacia el respeto a los cultos afro, para erradicar el vocablo “macumberos” dicho como forma de insulto. La libertad sin protección pública no existe, es letra muerta. De allí la necesidad de este reconocimiento en forma de censo. La no política también es una política y de ella se benefician quienes imperan cultural y socialmente y no precisan de lo público para tener igualdad. El Estado es el cobijo de los excluidos y desplazados, en este caso lo sagrado afroindígena.

Susana Andrade es procuradora, activista social y exdiputada. Es presidenta de la Institución Federada Afroumbandista del Uruguay e integra el Grupo Atabaque por un País sin Exclusiones.

.....

<https://cciu.org.uy/procesado-por-incitacion-al-odio-a-traves-de-internet-contradiputada/>

El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 11º Turno, Dr. Roberto Timbal, dictó el procesamiento sin prisión de un joven por la comisión de un delito de incitación al odio, desprecio o violencia mediante la publicación de comentarios agraviantes en diferentes sitios de internet y redes sociales que el sospechado administraba desde 2013.

-Citamos abajo Expedientes que el Consejo Directivo de la INDH tiene a estudio como posibles violaciones a DDHH de la comunidad religiosa afroumbandista uruguaya por actuaciones abusivas de las autoridades policiales o municipales en operativos en templos de cultos de Matriz Afro donde las denuncias se reiteran por intolerancia religiosa muchas veces disfrazada de problemas vecinales por supuestos “ruidos molestos” o la faena de animales debida a la sacralización de alimentos (como el kosher o el hallal) durante retiros espirituales afro rituales. La denuncia promueve el destrato de los funcionarios actuantes y las y los fieles son tratados como si en lugar de un rito sagrado, el lugar y los participantes estuviesen llevando adelante un casino clandestino o un prostíbulo o centro de venta de drogas. Muy humillante. Hay una carta denuncia como ejemplo más abajo.

1- Caso Departamento de San José. Institución Nacional de Derechos Humanos Caso Dpto. de San José – URUGUAY, DENUNCIA 0341/2022 y Exp. Fiscalía 2022-33-1-01773

2- Caso Depto. Maldonado Institución Nacional de Derechos Humanos, Departamento de Maldonado Expediente 767/2022 INDH-Ruidos molestos se queja vecino nuevo que odia los cultos afro y a sus practicantes. (Va nota La Diaria)

3-Caso Dpto Canelones OFICIO Nº 265/2023 de INDH Templo en Progreso acosado por vecino intolerante que vive casi a una cuadra y lo denuncia por “ruidos molestos” van, miden de la calle, no pasa decibeles permitidos, pero siguen concurriendo e interrumpen el culto, la denuncia está siendo usada a modo de ultraje a la ceremonia sagrada y a los fieles, porque es agresiva la actuación de inspectores municipales que hacen detener el ritual, es más, en una misa no se les ocurriría hacerlo.

4-Caso Departamento de Salto – Uruguay templo afroumbandista vandalizado sin que se atienda denuncia hace ya más de año y medio. (van notas prensa local)

Afroumbandistas denunciaron a la Intendencia de Maldonado ante la INDDHH por la suspensión de una celebración religiosa en Cerro Pelado - Publicado el 13 de abril de 2023

Prensa LA DIARIA . [Maldonado](#) › [Sociedad](#)

<https://ladiaria.com.uy/maldonado/articulo/2023/4/afroumbandistas-denunciaron-a-la-intendencia-de-maldonado-ante-la-inddhh-por-la-suspension-de-una-celebracion-religiosa-en-cerro-pelado/>

Desde la comuna alegaron que la intervención se hizo tras una denuncia por ruidos molestos y que “no se están otorgando permisos para el toque de tambores en la vía pública”. Después contestaron a la INDH que NO EXISTEN los “permisos de tambor”

Y entonces? Todo era para amedrentar más todavía a los fieles afro?

La Institución Federada Afroumbandista (IFA) y la organización religiosa Atabaque denunciaron a la Intendencia de Maldonado ante la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) por interrumpir una sesión afroumbandista en el barrio Cerro Pelado y prohibir “el uso del tambor”. Para las organizaciones, hubo una lesión de los “derechos humanos religiosos afro” por la contravención al derecho a la libertad de cultos que establece la Constitución de la República. Según relatan en la carta enviada a la INDDHH, a la que accedió *la diaria*, el martes 28 de marzo cerca de las 23.00 funcionarios del cuerpo inspectivo de la Intendencia de Maldonado interrumpieron una ceremonia religiosa “de modo abrupto y con actitud intolerante”. Agregaron que, además de prohibir los tambores, impidieron que “continuara el culto a palmas”, ya que, según los funcionarios, implicaba un “ruido molesto, obligando a retirarse a la feligresía”.

IFA y Atabaque señalaron que durante la intervención de la comuna la medición de los decibeles se tomó desde la vereda donde se realizaba el culto y no desde la casa del denunciante. A su vez, los funcionarios se negaron a aportar los datos de la medición a los integrantes del templo, indicaron. “Los inspectores se centraron en interrumpir el rito, no en la disminución del volumen”, expresaron las organizaciones. En la misiva, plantearon que la mae responsable del templo asistió a la oficina del área de Higiene de la intendencia y constató que no había una multa correspondiente a la denuncia y que, cuando quiso gestionar el “permiso del tambor”, los funcionarios que atienden en el mostrador se lo negaron porque “no están dando permisos”, algo que consideraron que “se parece mucho a una burla”. En diálogo con *la diaria*, el subdirector de Gestión Ambiental de la comuna, Carlos Medina, ratificó que “no se están otorgando permisos para el toque de tambores en la vía pública”. En ese sentido, planteó “que en los barrios se otorgan habitualmente ese tipo de autorizaciones para las comparsas y que se prima que no afecten la convivencia ciudadana”. Medina negó que los funcionarios municipales se comportaron de manera inapropiada o violenta durante el hecho: “Yo les consulté personalmente y me dijeron que había estado todo bien”. El jerarca lamentó no haber coincidido con la representante del culto que asistió a la Intendencia de Maldonado, ya que “estamos abiertos al diálogo y a la búsqueda de soluciones” y “no del lado del circo que quisieron armar en Montevideo”, manifestó en alusión a la denuncia de IFA y Atabaque. Las organizaciones reclaman que “se retire la mención a casas de religión y templos” del decreto departamental 3.865 sobre ruidos molestos, que en su artículo 4 dispone que el contenido de la ordenanza aplica para “centros de reunión, locales comerciales e industriales de todo tipo, polígonos de tiro, templos y casas religiosas y en todo lugar o local en que se desarrollen actividades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, así como en casas habitación, individuales o colectivas”. IFA y Atabaque sostienen que esta ordenanza contradice el artículo 24 de la Constitución. La normativa departamental, según las organizaciones, “apunta a la comunidad afroumbandista porque nuestras infraestructuras casi siempre son precarias, consistentes en una parte de la casa habitación de la o del responsable de las sesiones y rituales y no tenemos posibilidades económicas de construir recintos aislados”. Asimismo, señalaron que aumenta “la vulnerabilidad, los prejuicios y estereotipos que nos acusan y acosan de brujas y brujos, magia negra y exponen al rechazo social y la persecución”. “Este procedimiento de la Intendencia de Maldonado fue autoritario, innecesario, un abuso y atropello con todas las letras, acto de racismo institucional y religioso, agresión a los derechos humanos, inconcebible del punto de vista legal, e incluso desde una mínima buena educación. Si fuera una misa, ¿actuarían igual?”, cuestionaron. El diputado frenteamplista por el Movimiento de Participación Popular Eduardo Antonini denunció el hecho en el Parlamento el 11 de abril. “En Maldonado, hace unos días, hubo otro ataque discriminatorio contra una minoría religiosa. Donde se realizaba en Cerro Pelado un ritual umbanda fue suspendido un ritual religioso por inspectores de la Intendencia de Maldonado, que hicieron salir como si fueran delincuentes a las personas que estaban en el rito”, expresó. “Todas las actividades religiosas en este país están permitidas, pero parece que la Intendencia de Maldonado tiene problemas con las minorías”, apuntó el diputado.

Intendencia de Salto
Contrará con servicio de mapeo georreferenciado de la ciudad

En instalaciones del Palacio Córdoba se realizó una reunión interna entre equipos de Obras, Hacienda y Comunicaciones de la Intendencia de Salto, con el objetivo de interiorizar a los funcionarios sobre la plataforma ArcGIS, un sistema de mapeo y manejo de información geográfica desarrollado por la Intendencia con la empresa Ingenieros Consultores Asociados (ICA), que próximamente estará disponible para el usuario público. Eduardo Vázquez, de ICA, realizó una presentación y brindó detalles del desarrollo del mapeo georreferenciado. De sencilla instalación y manejo accesible, es una herramienta que da respuestas rápidas a las necesidades existentes en cuanto a georreferenciación. El ingeniero Juan Pablo Zoppi, integrante del equipo de Obras de la Intendencia, informó que desde mediados del año pasado se viene trabajando en el desarrollo de mapeo de la ciudad y para ello se contrataron licencias que permiten generar ciertos productos con impacto y utilidad para varias áreas de la Intendencia. En la presentación se conoció el contenido generado hasta ahora para las áreas de Obras y Hacienda. En el caso de Obras, se cuenta con un mapeo de la ciudad donde se informa el nombre de las calles, sus características, materiales, propiedades, los servicios con los que se cuenta, la normativa territorial vigente y padrones de toda la ciudad, entre otros contenidos. Información de gran utilidad para quienes trabajan en Obras, pero también para el ciudadano y la ciudadana, ya que a través de la web se podrán hacer las consultas para conocer, por ejemplo, la altura de un terreno o la cota de inundabilidad. Se prevé realizar la presentación y lanzamiento para todo el mes de abril, mientras se continúa trabajando para extender el servicio a otras áreas. "El geospatial es de gran utilidad para disponer de información que no se encontraba digitalizada, poniendo a disposición contenido valioso para la Intendencia y la comunidad, para ofrecer más y mejores servicios", concluyó el ingeniero Zoppi.

Clase abierta del Ballet del SODRE en el Teatro Larrañaga

Se invita a las escuelas de danza de Salto a presenciar la clase abierta del Ballet Nacional del SODRE en el marco de su presentación. La misma será el próximo miércoles 12 de abril de 16:00 a 17:20 en el Teatro Larrañaga. La actividad es abierta y gratuita.

Tierra adentro
Municipio de Matajojo realiza limpieza de caminería y vertientes

El Municipio de Matajojo realiza trabajos de caminería y limpieza de vertientes en la zona de colonia Aparicio Saravia. El director de Descentralización de la Intendencia de Salto, Alvaro Gómez, y el diputado Alvaro Lima, recorrieron la zona acompañados por la alcaldesa Rosita Moreno y dialogaron con vecinos y productores. En la oportunidad, al destacaron la independencia lograda por el Municipio que, a través del trabajo coordinado con la Intendencia, cuenta hoy con un equipo vial completo para realizar las tareas. A 250 kilómetros de la capital departamental, son intensos los trabajos para mejorar la caminería y mitigar el déficit hídrico que afecta la zona. "En colonia Aparicio Saravia y desde La Charqueada hasta Sarandi de Arapey estamos trabajando de manera constante para brindar mejor calidad de vida a nuestros pobladores", sostuvo la alcaldesa. Ruben Argüelsaguet, productor y colono de la zona, agradeció las tareas que se realizan, el compromiso y la presencia del Municipio en articulación con la Intendencia, y manifestó que es una demanda histórica que se trabaje en la caminería. Finalmente, el director de Descentralización destacó la autonomía con la que viene trabajando el Municipio, con sus propios cuadros de funcionarios y con maquinaria que ha ido incorporando. "Es importante que la población sepa que los recursos que llegan desde OPP a través de la Intendencia se vuelcan a los Municipios para solucionar los problemas de su gente", señaló Gómez.



En articulación con la Intendencia, y manifestó que es una demanda histórica que se trabaje en la caminería. Finalmente, el director de Descentralización destacó la autonomía con la que viene trabajando el Municipio, con sus propios cuadros de funcionarios y con maquinaria que ha ido incorporando. "Es importante que la población sepa que los recursos que llegan desde OPP a través de la Intendencia se vuelcan a los Municipios para solucionar los problemas de su gente", señaló Gómez.



RACISMO INSTITUCIONAL FLAGRANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR Y PODER JUDICIAL OMISOS HACE MÁS DE UN AÑO EN CASO DE VIOLENTA AGRESIÓN A TEMPLO DE PAI LUIS BURGOS OCURRIDO EN SALTO

Montevideo 2 de abril del 2023

Sociedad Uruguaya, Prensa, Autoridades: HACE MÁS DE UN AÑO RECLAMAMOS JUSTICIA
Alarmados ante la indiferencia policial y judicial frente al atropello, vandalización, hurtos y destrozos varios que sufrió el centro espiritual afroumbandista en ciudad de Salto calle Treinta y Tres 677 en fecha 2/2/2022, del apreciado Pai Luis de Xangó Agudo-Luis Armando Burgos Forné consistente en robo de pertenencias, mobiliario y destrucción de objetos litúrgicos inventariados y fotografiados; expreso mi absoluto repudio y condena ante la pasividad de los organismos competentes por un hecho de características delictivas en general y específicamente contra el Sagrado Afro, vinculado a delitos de odio, racismo religioso y discriminación perpetrado sólo contra un Ministro religioso, sino contra una comunidad de fe de la cultura afroumbandista; más grave por tratarse de creencias históricamente perseguidas Umbanda y Cultos Afro. (CP Arts 304-306, Leyes 17817, 19584, 16048 y 149 Ter. C. Penal, etc)

Pai Luis Armando de Xangó, natural uruguayo e italiano legal por ascendencia familiar, es una persona de nuestro afecto y del de mucha gente que damos testimonio de su honestidad, franqueza y rectitud personal, con quien hace décadas compartimos tareas, confraternidad, proyectos sociopolíticos y religiosos. Su trayectoria empresarial y laboral ha sido toda la vida ayudando, cuidando su patrimonio y el de su familia, brindando oportunidades laborales y haciendo frente a obligaciones particulares y estatales sin faltar jamás. Realmente esperamos que la Justicia y el Ministerio del Interior actúen como corresponde, aunque hasta la fecha permanecen omisos en una actitud que se transforma en racismo religioso desecarado. Son 435 días de dolor y son muchas las víctimas cuando se agrede un templo de Umbanda. VERGONZOSO! Digan con sinceridad: si la agresión se hubiera cometido contra una iglesia católica ¿Habrían actuado así? Sufrir este tipo de bajezas es una connotación colectiva porque agrega dolor a la discriminación histórica. RECLAMAMOS EL DERECHO IGUALITARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA!!!

La ruindad de este hecho, su ferocidad y mezquindad -la denuncia de Pai Luis es contra una dirigente local del partido colorado de Salto es ella y su madre al parecer en venganza porque no les renovó contrato de alquiler- nos indigna no solo por el damnificado en forma directa, sino por toda la comunidad afro creyente, ante un vilipendio que ofende a la democracia y a la humanidad por tratarse además de un acto de intolerancia religiosa. Esperamos las averiguaciones correspondientes urgentemente dada la gravedad y denora que lesiona moralmente aún más, y que carga todo el peso de la ley sobre las personas responsables del atropello hacia cultos afro umbandistas, sus objetos sagrados, ministros y feligresía, entendiendo que NADA JUSTIFICA LA VIOLENCIA y existen penas en nuestro Derecho Penal para los actos de odio. Pai Xangó y la familia de Orivas protectores, sean irradiando su Justicia ancestral ante la falta de respeto y sensibilidad hacia la religiosidad afroumbandista; porque quien roba y destruye un templo y objetos litúrgicos, no agrede solo lo material, sino el sentimiento simbólico, emocional y sagrado de modo irreversible.

Querido Pai Luis Burgos Cel 099 741 587 Pte Fical de IFA -Instituciones Federadas Afroumbandistas- integrante de AT AFRU. Por un país sin exclusiones desde su fundación en 1997, referente en Salto por la Religión Umbanda y cultos de Matriz Afro con trayectoria y certificación fidedigna, te respaldamos, y en lo personal como quien soy Mae Susana Andrade, más que acompañar tu gestión social y misionera te admiro, y con mucho gusto me pongo a disposición para dar fe de lo que digo donde sea necesario. Por el difícil momento y siempre sentida y total solidaridad. Seguimos el tema con atención y fe. ¡ANE!

Luzmila Andrade
Cel. 099215451 - Aréchaga 3365 Montevideo - CI 1911335-5

Conferencias
Salto en Modo Digital

Salto en Modo Digital Se prepara una jornada para acercar la tecnología y la innovación a las empresas de Salto a la tecnología, ya que se conocerá de primera mano cómo la digitalización puede hacer crecer su negocio, de forma sencilla y con grandes resultados. La invitación es para el miércoles 26 de abril en Espacios Puerto, con la organización de la Agencia Nacional de Desarrollo (AND) a través de su programa Modo Digital y el apoyo del Centro Pyme, el Centro Comercial Industrial de Salto, Noreo Tecnológico y de la Comisión Técnico-Mixta de Salto

to económico y la eficiencia de las micro, pequeñas y medianas empresas (empresas) uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales. El objetivo de esta jornada es dar a conocer el valor que aportan sus tecnologías a las pymes que aún no han tomado contacto con ellas por diferentes razones: desconocimiento de sus beneficios y ventajas, miedo o desconfianza a utilizarlas, confianza en seguir funcionando como lo hacían históricamente, no saber manejar ciertas tecnologías y limitaciones de recursos/humanos/com capacidades para la transformación digital. Digitalización accesible A este evento se invitara a las empresas para demostrarles que la digitalización es accesible para cualquiera de ellas, y que existen soluciones digitales disponibles que les permitan vender más, trabajar, producir y administrar mejor. Comenzará a las 18 horas con una charla de apertura, motivadora, a cargo de una persona referente en el territorio y/o en la temática de vender más. La siguiente charla será sobre administrar mejor. Luego se darán a conocer casos de éxito gracias a la digitalización, de una o varias empresas locales. Hugo Sosa contará Hugo Sosa cerrará la parte oratoria contando su experiencia con la transformación digital. Al finalizar la parte de charlas, tendremos un espacio de intercambio con proveedores, donde se llevarán a cabo "consultas" para micro, pequeñas y medianas empresas que asistan al evento. Habrá consulta individual e en grupos pequeños donde las pymes asistentes podrán plantear sus casos, sus necesidades y posibles soluciones.

Diputado Lima
Intendente destacó la intensa agenda que viene cumpliendo en Italia

Desde su arribo a Roma en la mañana del pasado martes, el Diputado de Salto, Ricardo Varela, se encuentra en una intensa agenda de trabajo en Italia. Acompañado del embajador de Uruguay en Italia, Ricardo Varela y de la ministra consejera de la embajada Mariela Crosta, fue recibido por Fabio Porta, diputado y presidente de la comisión de asuntos exteriores y comunitarios de la Cámara de Diputados. "Trasmitamos la intención de comenzar vínculos de intercambio institucional, político, entre las colectividades de ambos países y expone sobre la posibilidad de explorar áreas de cooperación en Salto, pensando en el desarrollo, en inversiones, en convenios culturales y universitarios, así como referentes a obras de infraestructura. Salto cuenta con potencialidad y el legislador italiano destacó la abstracción geográfica y estratégica de nuestro país", subrayó Lima. En el Parlamento italiano Acompañado del embajador de Uruguay en Italia Ricardo Varela y de la ministra consejera de la embajada Mariela Crosta, fue recibido por Fabio Porta, diputado y presidente de la comisión de asuntos exteriores y comunitarios de la Cámara de Diputados. "Trasmitamos la intención de comenzar vínculos de intercambio institucional, político, entre las colectividades de ambos países y expone sobre la posibilidad de explorar áreas de cooperación en Salto, pensando en el desarrollo, en inversiones, en convenios culturales y universitarios, así como referentes a obras de infraestructura. Salto cuenta con potencialidad y el legislador italiano destacó la abstracción geográfica y estratégica de nuestro país", subrayó Lima.

Violenta agresión a un templo umbandista en la ciudad de Salto
¿Por qué el caso está olvidado hace más de un año?
La denuncia sin respuesta es indicador de una toma de posición favorable a los agresores
¿El Pai debe aceptar que lo vandalicen?

Montevideo 2 de abril de 2023
Este domingo a las 16:00 horas se cumplió el aniversario número 26 del templo del Pai Luis de Xangó Agudo que también es el cumpleaños de Luis Armando Burgos Forné, su fundador. Situado en la ciudad de Salto, en la calle Treinta y Tres 677, numerosos objetos litúrgicos y otros objetos personales fueron destruidos o robados. Se hizo la denuncia correspondiente, sin jamás tener una respuesta. No podemos menos que manifestar nuestro espanto frente a este silencio de los responsables de la Justicia. Al mismo tiempo este hecho de la crítica no intermite, ¿Por qué tal silencio? ¿Son tantos los casos de vandalismo en los centros religiosos de otros países? ¿Por qué un templo no se hace reconstruido o se repara el caso, como se hizo con el templo de la ciudad de Salto? Este silencio por parte de las autoridades pone en evidencia no solamente su incompetencia como profesionales o en su falta de saber civil. Esta denuncia sin respuesta es un indicador de una toma de posición favorable a los agresores. Silencio que subraya cómo se mide la balanza de la justicia uruguaya cuando se trata de juzgar lo religioso. Pero no cualquier hecho religioso, más precisamente el de los cultos Afro, los Cultos Afro, Leyes 17817, 19584, 16048 y 149 Ter (Código Penal). Al ignorarse la vandalización de un templo de matriz afro se está atacando a toda una parte de la sociedad y sus creencias. ¿Por qué esta vandalización puede ser parte de las informaciones que se difunden a las autoridades? Debemos destacar que Luis Armando Burgos Forné, ciudadano uruguayo, es una figura conocida en Salto, pero su real presencia, bienestar e implicación en la vida social. Son muchas las personas que testimonian de su vida recibida o de las oportunidades de trabajo que siempre encuentra para él y su familia. Como el Pai umbandista propietario de bienes y bienes jurídicos, al punto de comprarse un inmueble religioso. Para el caso de Salto, el templo de Salto no es un templo de culto de alguien a la medida de una figura del gobierno local o cívica. ¿Debe aceptar por culpa de su pertenencia, el acto de odio y el comportamiento malicioso de este delincuente que profesa sancionado por tener el desano de comportarse como un propietario que carece sus derechos? ¿El Pai de Salto debe aceptar que lo vandalicen? La grave del caso es que esta discriminación histórica hace emerger un modo de funcionamiento social que nos acerca a países del que sabemos muy poco por la voluntad de nuestra instituciones decisorias. No es siempre que se somete esta forma de discriminación histórica. No podemos evitar escandalizarnos frente a tales prácticas. Denunciamos estas irregularidades que crean un profundo lindejo en la sociedad. Exigimos que los responsables de la justicia hagan su trabajo y se encuentren a los culpables. Damos todo nuestro apoyo y solidaridad al ciudadano, al amigo y al religioso. Por el día nuestro religioso y por nuestro país. Querido Pai Luis Burgos Forné en Salto y a nivel internacional por la Religión Umbanda y cultos de Matriz Afro con trayectoria y credenciales, ESTAMOS CONTIGO SARAVIA GRANGE!

Intendencia
Coordinada políticas de juventud en el interior del departamento

Este jueves, el coordinador de la Intendencia de Salto, Eduardo Varela Minuzzi, y su equipo, visitaron los municipios de Villa Constitución y Pueblo Belén. Varela informó que esta no es la primera vez que se llega al interior y se está allí, en primer lugar queremos visitar estos municipios para coordinar políticas de juventud. Entre las actividades previstas para mayo, se llevará a cabo el viernes 5 un Campamento Estudiantil de Fútbol y el sábado 13, una Jornada Recreativa en Villa Constitución. "El pasado miércoles estuvimos en el lanzamiento de "Teo Year" junto al Círculo Litoral Norte de la Udelar, evento del cual venimos trabajando coordinadamente para que sea una verdadera fiesta el 21 de abril en Plaza Artigas", concluyó Varela.

2017- Horror! Templo umbandista quemado en Rivera! Nuestra solidaridad a la terrera Pai Xangó incendiada en la madrugada en Pueblo Nuevo. Denuncia policial mediante, los bomberos dijeron que al parecer el origen fue que rociaron combustible en la puerta. Si desean hacer llegar alguna ayuda dirigirse a la Mae [Adriana Garicoits](#). Esperemos que todo se aclare. NO PODEMOS PADECER TAL GRADO DE INTOLERANCIA Y ODIO.



Dejamos por acá, por no hacer un informe de cientos de carillas. ¡Otra vez gracias!

ATABAQUE - IFA DEL URUGUAY - CLC - Consejo por Libertad de Cultos (en formación)

Vocera: Mae Procuradora Susana Andrade <https://www.facebook.com/susana.andrade.984>

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Susana Andrade', written in a cursive style.

maesusanaandrade@gmail.com – Tel (+5982) 099215451

Asesoría Jurídica - Dr. Mauricio Vázquez - Montevideo (Uruguay)